

CONVENCIÓN NACIONAL CONSTITUYENTE

1ª Reunión - Sesión Preparatoria
25 de mayo de 1994

**Presidencia : doctores *Eduardo Menem*
*y Alberto Luis Rocamora***

Secretaría provisional: *señor Pablo Cardinale y señorita Edith Galarza*

Secretario Parlamentario: *doctor Edgardo R. PiuZZi*

Secretario Administrativo: *doctor Juan Estrada*

Secretario de Coordinación Operativa: *doctor Luis A. J. Brasesco*

PRESENTES

ABRAHAM, Olga Catalina	BELLO, Claudia Elena	COLOMBO, María Teresita del V.
ACHEM, Antonio	BENZI, María C. de los Angeles	CONESA MONEZ RUIZ, Horacio E.
ACUÑA, Augusto César	BERCOFF, María Graciela	CORACH, Carlos
AGUAD, Oscar Raúl	BERHONGARAY, Antonio Tomás	CORNET, Roberto Julio
AGUILAR TORRES, Luis María	BERTOLINO, Enrique Antonio	COUREL, Carlos Alberto
AGUIRRE, Mauro	BIAZZI, Ricardo Roberto	CULLEN, Iván José María
ALASINO, Augusto José María	BOGADO, Floro Eleuterio	DAHER, Zulema Beatriz
ALBAMONTE, Alberto Gustavo	BONACINA, Mario Héctor	DALESIO DE VIOLA, Adelina
ALEGRE, Miguel Ignacio	BORINI, Rodolfo Eduardo	DE BERNARDI, Eduardo
ALFONSIN, Raúl Ricardo	BOSIO, Néstor Mario	DE JESUS, Juan
ALSOGARAY, Alvaro Carlos	BRASSESCO, María Inés	DE LA RUA, Jorge Enrique
ALVAREZ, Carlos	BRAVO, Alfredo	DE NEVARES, Jaime Francisco
AMENA, Jorge Daniel	BRAVO, Leopoldo	DE SANCTIS, Guillermo Horacio
ANCARANI, Hilda Norma	BRITOS, Oraldo Norvel	DE VEDIA, Enrique
ANDRADE MUÑOZ, César G.	BROLLO, Federico Guillermo	DEI CASTELLI, Mario
ARAOZ, Julio César	BRUSCA, Vicente Mario	DEL BONO, Jorge Alejandro
ARELLANO, María Cristina	BUCCO, Jorge Luis	DEL BONO, Tulio Abel
ARIAS, César	BULACIO, Rafael Alberto	DEL CAMPO, Carlos Alberto
ARMAGNAGUE, Juan Fernando	BUSSI, Antonio Domingo	DEL CASTILLO, Fernando Raúl
ARNOLD, Eduardo Ariel	BUSTI, Jorge Pedro	DELICH, Francisco José
AUYERO, Carlos Alberto Camilo	CABALLERO MARTIN, Carlos	DENTICE, Enrique Salvador
AVELIN, Nancy Barbarita	CACERES, Luis Alberto	DI LANDRO, Oscar Jorge
AZCUETA, María Cristina	CAFIERO, Antonio Francisco	DI TULLIO, Héctor Horacio
BABBINI, Bibiana	CAFIERO, Juan Pablo	DIAZ, Rodolfo Alejandro
BALDONI, Hugo Domingo	CAPPELLERI, Pascual	DIAZ ARAUJO, Edgardo Alberto
BALESTRINI, Alberto Edgardo	CARATTOLI, Héctor Jorge	DIAZ GIMENEZ, Héctor Antonio
BARBERENA, Juan Atilio	CARDESA, Enrique Gustavo	DIAZ LOZANO, Julio César
BARCESAT, Eduardo S.	CARDINALE, Pablo Antonio	DRESSINO, Ana María
BARRA, Rodolfo Carlos	CARRETONI, Jorge Carlos	DUBINI, Isidro Ramón
BASSANI, Angel Marcelo	CARRIO, Elisa María Avelina	DUHALDE, Eduardo Alberto
BATTAGION, Richard Gustavo	CASARI DE ALARCIA, María L.	EL BACHA, Leticia
BAUM, Daniel	CASCO, María del Carmen	ELORDI, María de las Mercedes
BAVA, Pablo Juan Angel	CASTILLO ODENA, Tomás E. R.	ESCOBAR, Jorge Alberto
	CAVAGNA MARTINEZ, Mariano A.	ESCUADERO, José C.
	CIAURRO, Antonio	ESPINDOLA, Zulma Celina

Convención Nacional Constituyente

ESTABILLO, José Arturo	LEIVA, Rina Martha	ORTEMBERG, Raquel Elisa
ESTEVEZ BOERO, Guillermo E.	LIPSZYC, Cecilia Norma	ORTIZ, Jorge Oscar
ETCHENIQUE, Roberto Alejandro	LLAMOSAS, Esteban Miguel	ORTIZ PELLEGRINI, Miguel Angel
FABIO, José Domingo	LLANO, Gabriel Joaquín	PAIXAO, Enrique
FALBO, María del Carmen	LLAVER, Santiago Felipe	PANDO, Ana María
FALCO, Domingo Julio	LLUDGAR, Rosa Emilia	PARDO, Angel Francisco
FEJOO DO CAMPO, María del C.	LOPEZ DE ZAVALIA, Fernando J.	PARENTE, Rodolfo Miguel
FELICEVICH, Sara Lía	LORENZO, Carlos Alberto	PECULO, Alfredo
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	LUCERO, María Zunilda	PEDERSOLI, Juan Mario
FERNANDEZ MEIJIDE, Graciela	LUNA, Julio Alberto	PELTIER, Teresa Camila
FERREYRA DE LAS CASAS, Ignacio	MAEDER, Ernesto Joaquín	PEÑA, Daniel Alberto
FICOSECO, José Carlos	MAESTRO, Carlos	PERETTE, Pedro
FIGUEROA, María Cristina	MANFREDOTTI, Carlos	PETTIGIANI, Eduardo Julio
FONZALIDA, Nicolás Lázaro	MAQUEDA, Juan Carlos	PICINATO, José Alejandro
FRONTERA, Rodolfo	MARCOLINI, Nora María	PICCININI, Alberto José
GALARZA, Edith	MARCONE, Hugo Dante O.	PIERRI, Alberto Reinaldo
GARCIA, Daniel Oscar	MARIN, Claudio Miguel Angel	PITTE DE LANDA, María A.
GARCIA, Francisco Sixto	MARIN, Rubén Hugo	PIZZURNO, Ana María
GARCIA LEMA, Alberto M.	MARQUEZ, Pablo Antonio	PONCE DE LEON, Rodolfo O. J.
GARCIA VDA DE BARROSO, Ida G.	MARTINEZ, Esteban	PONTUSSI, Ennio Pedro
GIACOSA, Luis Rodolfo	MARTINEZ, María de las Mercedes	POSE, Guillermo Alfredo
GIORDANO, Evaristo José	MARTINEZ LLANO, José Rodolfo	PRIETO, Hugo Nelson
GOMEZ DE MARELLI, Nilda Mabel	MARTINEZ SAMECK, Pablo E.	PUCHMULLER, Alberto Francisco
GONZALEZ, Elsa Gladis	MARTINO DE RUBELO, Marta N.	PUERTA, Federico Ramón
GONZALEZ, Rafael Alfredo	MARUCCO, Hebe Aurora	PUIGGROS, Adriana Victoria
GORLERI, Horacio Carlos	MASNATTA, Héctor	QUIROGA LAVIE, Humberto
GUERRERO, Antonio Isaac	MASSACCESI, Horacio	RAIJER, Beatriz Irma
GUINLE, Marcelo Alejandro	MATILLA, José	RAMPI, Pascual Angel
GUZ DE EQUIZA, Elba Rosa	MAY ZUBIRIA, Diego	REBORA, Luis Armando
GUZMAN, María Cristina	MAYANS, María Susana	REGAZZOLI, Zelmira Mireya
GUZMAN, Ricardo Gaspar	MAZA, Norma Beatriz	REPETTO, Víctor Roberto
HARVEY, Ricardo J. G.	MAZZEO, Iris Artemisia	REUTEMANN, Carlos Alberto
HERNANDEZ, Antonio María	MEANA GARCIA, María Nelly	REVIDATTI, Gustavo A.
HERNANDEZ, Santiago Antonio	MELO, Susana Beatriz	RICO, Aldo
HERNANDEZ, Simón Fermín	MENDEZ DE LA BARBA, María T.	ROBLES, Miguel Angel
HERRERA, Humberto Antonio	MENEM, Eduardo	ROCAMORA, Alberto Luis
HITTERS, Juan Carlos	MERCADO LUNA, Ricardo Gastón	ROCHA DE FELDMAN, Dora
HONCHERUK, Atlanto	MERLO, Mario Raúl	RODRIGUEZ, Jesús
HUMADA, Julio César	MESTRE, Ramón Bautista	RODRIGUEZ DE TAPPATA, Anahí Silvia
IBARRA, Aníbal	MIGUEZ BONINO, José	RODRIGUEZ SAA, Adolfo
INSFRAN, Gildo	MIRANDA, Julio Antonio	RODRIGUEZ SAÑUDO, Hugo B.
IRIARTE, Luis	MOINE, Mario Armando	ROMERO, Juan Carlos
IRIBARNE, Alberto J. B.	MOLINA, Pedro Eustacio	ROMERO, Nilda
IRIGOYEN, Roberto Osvaldo	MONTES DE OCA, Luis G.	ROMERO FERIS, José A.
ITURRASPE, Juan Bernardo	MORENO, Ricardo María Diego	ROQUE, Blanca Lelya
JÁNDULA, Jorge Eduardo	MURUZABAL, Hilario Raúl	ROSATTI, Horacio Daniel
JAROSLAVSKY, César	MUSALEM, Alfredo	ROULET DE BARREIRO, Elba Pilar
JUAÑUK, Emilia Itatí	NATALE, Alberto Adolfo	ROVAGNATI, Dina Beatriz
KAMMERATH, Germán Luis	NAVARRO, Argentino Miguel	RUBIO DE MINGORANCE, Elena
KENT, María del Pilar	NUÑEZ, José Luis	RUFEIL, José Tanus
KESSELMAN, Pedro J.	OLIVEIRA, Alicia	RUSSO, Federico Pedro
KIRCHNER, Néstor Carlos	OLMEDO, Mario Antonio	SACHS DE REPETTO, Dora H. N.
LA PORTA, Norberto L.	OLSINA, María Luján	SALAZAR, Víctor Hugo
LA ROSA, Carlos Salvador	ORSI, René Saúl	SALCEDO, Carmen Inés
LARREGUY, Carlos Alberto	ORTEGA, Ramón Bautista	SALINAS, Isabel Marta

Convención Nacional Constituyente

SALUM, Humberto Elías
SANCHEZ GARCIA, María V.
SANCHEZ DE DE MARIA, Susana B
SANTANDER, Mario Armando
SAPAG, Luz María
SARAVIA TOLEDO, Fernando
SCHIAVONI, Domingo José
SCHIAVONI, Ester Aída
SCHIUMA, Stela Maris
SCHRODER, Juan
SEQUEIROS, Néstor Adrián
SERRA, José María
SERRAT, Teresita Beatriz
~~SERVINI GARCIA, Clara C.~~
SKIDELSKI, Carlos Rubén
SOLANAS, Fernando Ezequiel
SPINA, Carlos Guido
STEPHAN, Sergio
TIZON, Héctor Eduardo
TORRES MOLINA, Ramón
VALDES, Eduardo Félix
VALLEJOS, María Cristina
VARESE, Luis Segundo
VASQUEZ, Alejandro Jorge

VEGA DE TERRONES, Ana María	WEST, Mariano Federico
VELARDE, Marta Sylvia	WINTER, Jorge Enrique
VERANI, Pablo	YOMA, Jorge Raúl
VIUDES, Isabel Josefa	ZAFFARONI, Eugenio R.
VIVIANI, Alfredo Ramón	ZAVALLIA, José Luis
VIYERIO, Eduardo Alfredo	

AUSENTES

FARÍAS, María Susana

* Falta incorporar el reemplazante de Salazar, Evangelina

S U M A R I O

- 1.— [Izamiento de la bandera nacional.](#)Pág. 4
- 2.— [Discurso del señor gobernador de Entre Ríos contador Mario Armando Moine.](#)Pág. 4
- 3.— [Discurso del señor presidente de la Nación.](#)Pág. 6
- 4.— [Designación de presidente y secretarios provisionales.](#)Pág. 10

Convención Nacional Constituyente

5.— Lectura del decreto de convocatoria a los convencionales constituyentes.	Pág. 12
6.— Juramento del señor presidente provisional.	Pág. 14
7.— Por indicación de la Presidencia Provisional se pasa lista.	Pág. 14
8.— Juramentos de los señores convencionales constituyentes electos.	Pág. 18
9.— Homenaje al 25 de mayo de 1810.	Pág. 26
10.— Elección de autoridades.	Pág. 26
11.— Discurso del señor presidente de la Convención Constituyente doctor Eduardo Menem.	Pág. 34
12.— Elección y juramentos de secretarios de la Convención.	Pág. 37
13.— Moción del señor convencional Alasino para fijar días y horas de sesión. Se aprueba.	Pág. 38
14.— Integración de la Comisión de Poderes, Peticiones y Reglamento.	Pág. 39
15.— Moción de preferencia para tratar el 30 de mayo próximo, con despacho de comisión, el Reglamento de la Convención Constituyente. Se aprueba.	Pág. 44
16.— La Presidencia informa la nómina de integrantes de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.	Pág. 45
17.— Manifestaciones.	Pág. 46
18.— Apéndice: Sanciones de la Convención Nacional Constituyente.	Pág. 47

—En Paraná, a las 16 y 30 del miércoles 25 de mayo de 1994:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sumario

—Puestos de pie los señores convencionales, autoridades y público asistente en las galerías, el señor Presidente de la Nación, doctor Carlos Saúl Menem, el señor gobernador de la provincia de Entre Ríos, contador Mario Armando Moine y el señor gobernador de la provincia de Santa Fe, don Carlos Alberto Reutemann, proceden a izar la bandera nacional en el

Convención Nacional Constituyente

mástil del recinto. (Aplausos)

—A continuación, se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (Aplausos)

2

DISCURSO DEL SEÑOR GOBERNADOR DE ENTRE RÍOS

Sumario

Sr. GOBERNADOR DE ENTRE RÍOS (Moine).— Excelentísimo señor presidente de la Nación, honorables convencionales constituyentes, señores gobernadores, señores ministros del gabinete nacional, señores legisladores nacionales y provinciales, señores intendentes, autoridades civiles, militares y eclesiásticas, señoras y señores: hoy estamos ante un hecho histórico trascendental. Hoy la benemérita e histórica ciudad de Paraná recibe con beneplácito a los convencionales constituyentes.

Los preclaros hombres aquí reunidos, por voluntad de nuestro pueblo soberano, tienen sin duda el propósito decidido de iniciar la reforma de nuestra Ley Fundamental, que llenará una necesidad imperiosamente sentida en la vida constitucional de la Nación. Quedará así nuestro presente afianzado sobre bases sólidas y podrán abrirse de par en par las puertas del porvenir a todas las aspiraciones legítimas de nuestro pueblo.

Rogamos que el deber patriótico que hoy nos convoca no sea turbado por diferencias momentáneas; que nos acompañe, sí, la serenidad de los grandes en el desempeño de nuestro cometido, porque las pasiones las diluye el tiempo y quede para las generaciones venideras sólo el juzgar las obras de los que las inspiraron.

Nuestra Ley Fundamental nos rige desde 1853. Desde entonces hasta ahora se han producido grandes cambios científicos, tecnológicos, económicos, culturales, sociales y políticos, y especialmente ha variado el rol del Estado como garante de los derechos y como propulsor del desarrollo y progreso humano. Precisamente, las funciones que debe cumplir éste en favor del individuo y la sociedad, que son las que dan razón y justificativo a su existencia, y las estructuras adecuadas para ejercerlas, definen el modelo ideal de aquél, es decir, el que concebimos para el logro de los propósitos y anhelos que perseguimos como Nación.

Pero la construcción de ese Estado Ideal dependerá del marco jurídico supremo, que se plasma precisamente en la Constitución.

Por otra parte, la reformulación de los roles del Estado exige también la adecuación de la normativa jurídica de mayor rango a las nuevas exigencias de la comunidad, la que pretende con razón encontrar en ella herramientas ágiles y dinámicas que le permitan a aquél un accionar eficaz y eficiente, a la par que encontrar en ella mecanismos y órganos que le brinden el máximo protagonismo, tanto en las decisiones como en la consulta y en los controles.

Es imperativo pues, ya que la realidad de otrora ha cambiado en el decurso de nuestra historia, adecuar la norma jurídica de jerarquía superando las mutaciones operadas en un siglo y

Convención Nacional Constituyente

medio de nuestra existencia como Nación organizada.

Así entonces, concibiendo al Estado como un medio para el logro del progreso del pueblo y como entidad necesaria para el reconocimiento y garantía de los derechos humanos, debemos conciliar los intereses públicos y privados y encontrar un justo equilibrio entre la autoridad y la libertad.

No puede haber concepción alguna de él sin dejar de asociarlo a la idea del hombre como ser digno, esto es, como fin en sí mismo, y de esa aceptación surgirá como corolario inexorable el reconocimiento de sus derechos fundamentales, naturales, innatos, inalienables, anteriores y superiores a toda organización jurídico—política de una Nación, que de ningún modo los crea sino meramente los reconoce y tutela.

Ese ideal de Estado eficiente, moderno, pluralista, participativo, humano, ético y solidario, que tiene al hombre individual y colectivamente considerado como eje de su accionar, y que nuestra sociedad reclama, lo podremos cristalizar si con grandeza de alma, desprendimientos personales, superación de los disensos, declinación de nuestros egoísmos individuales e intereses sectoriales, somos capaces a través del consenso de formalizar un nuevo pacto social y político que erija nuevas bases para edificar un futuro de grandeza, para ahora y para siempre, para todos los que habitan esta bendita tierra.

A partir de la habilitación que otorga la ley declarativa de la necesidad de la reforma, el desafío que nos impone y las exigencias que nuestro pueblo nos reclama, nos veremos obligados los creyentes a suplicar a Dios que nos inspire e ilumine, y a nosotros y a quienes no lo son que nos guíen los más sublimes sentimientos y los valores e ideales más puros.

Tanto la parte orgánica como dogmática de la nueva Constitución deben servir acabadamente a nuestros designios y a los imperativos de la época, con una sabia proyección hacia el futuro, como lo supieron hacer los visionarios prohombres que por estas tierras concibieron y plasmaron la que actualmente nos rige.

Somos herederos de una cultura y tradición excepcionalmente valiosa que nos impele. Somos portadores de los acervos culturales heredados. Somos transmisores para las generaciones venideras, del legado histórico acrecentado con los nuevos y valiosos aportes. Largo y azaroso ha sido el camino para llegar al presente. La larga noche de las luchas fratricidas ensombrecieron a nuestra patria desde los albores libertarios de 1810.

En vano los juristas y hombres de Estado se esforzaron para hallar las fórmulas escritas que mejor expresaran los anhelos de libertad y los progresos políticos para esta nueva democracia porque no supieron conjugar las lecciones jurídicas de las naciones más adelantadas del orbe con la ebullición interior de un nuevo idealismo que surgía del pueblo, que configuraba idénticos lazos de sangre y herencia colonial, que estuvo confraternizado con la misma pasión de la guerra independentista, pero separado por idiosincrasias locales, que los hacía divergentes. Nació así el federalismo con la fuerza telúrica que dio la diferenciación a cada conglomerado, pero sin embargo coexistía un anhelo común de constituir la unión nacional bajo una sola bandera, la de Belgrano, que llevó la libertad a las naciones hermanas de Chile y Perú.

Las generaciones del porvenir nos juzgarán con implacable rigor. El compromiso del accionar hoy como constituyentes queda ya en los anales de la patria. (*Aplausos*)

Convención Nacional Constituyente

—Seguidamente, el señor gobernador de Entre Ríos, contador Mario Armando Moine, hace entrega de un emblema entrerriano con una pluma de ñandú, símbolo de la libertad y autoctonía, al señor presidente de la Nación, doctor Carlos Saúl Menem. (Aplausos)

3

DISCURSO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Sumario

Sr. PRESIDENTE DE LA NACIÓN.— Honorable Asamblea Constituyente: mis primeras palabras sean para agradecer con toda humildad y sinceridad a los ilustres constituyentes esta posibilidad que me brindan de expresar en este histórico día y encuentro unas pocas frases referentes a este acontecimiento.

El 20 de noviembre de 1852, frente a esta ciudad de Paraná, en la vecina Santa Fe, el general Justo José de Urquiza inauguraba la Asamblea Constituyente que daría organicidad a un país que, precisamente en un 25 de Mayo como hoy, había nacido en 1810. Esos cuarenta y dos años entre la génesis y la organización institucional habían sido años de luchas emancipadoras y de enfrentamientos internos; años en los cuales se regó con sangre la construcción de la República Argentina.

El propio Urquiza describía en su discurso inaugural aquel momento de la vida de nuestro país manifestando su esperanza de que la luz del cielo y el amor a la patria iluminaran a los constituyentes. Esas esperanzas guiaron a aquellos constituyentes y esas esperanzas también guiarán hoy a los constituyentes aquí reunidos. Ellos, como ustedes, sabían que estaban construyendo los cimientos del futuro, y ustedes, como ellos, pueden dotar a la Nación del instrumento jurídico institucional que nos proyecta en el mundo y en el tiempo. Y como nos enseñaba Ortega y Gasset, "si una nación es un proyecto sugestivo de vida común, la Constitución es su expresión institucionalizada porque en ella se inscriben los fines que desea alcanzar y los valores que cultiva una comunidad."

Sobre la base de sus ideas, sus intenciones y su sabiduría, sobre su deseo de privilegiar los intereses de la Patria por encima de las mezquindades egoístas o facciosas, los constituyentes de 1853 crearon las condiciones para una Argentina creciente, pujante, abierta a todos los hombres de buena voluntad, que llegó a colocarnos entre las primeras naciones del mundo. Pero los tiempos fueron cambiando. Los vientos de la intolerancia se adueñaron de ciertos sectores de la comunidad y unos pocos se arrogaron el derecho de decidir sobre la libertad y la vida de todos. Así, los nobles proyectos de nuestros constituyentes comenzaron a naufragar frente a la sinrazón de la fuerza y esa pujante nación en crecimiento, orgullo de propios y ajenos, ingresó en un tobogán que llegó a poner en peligro hasta su propia supervivencia.

El Estado ha abandonado sus funciones indelegables como la justicia, la educación, la salud, la seguridad y la defensa utilizando su tiempo y su esfuerzo en acciones que no le eran propias.

Convención Nacional Constituyente

La reforma constitucional aparece entonces como necesaria e imprescindible para consolidar la transformación y reestructuración del Estado y devolviéndolo a sus funciones específicas. Desde hace unos años, con la enorme fe y fuerza del pueblo argentino, con la gran madurez de los partidos políticos, que demostraron que las disidencias sirven para construir cuando impera el respeto por las ideas, hemos comenzado a remontar la cuesta, a ascender hacia una grandeza que nunca deberíamos haber perdido.

Entre todos, absolutamente entre todos, hemos puesto los cimientos de la refundación de la Argentina abrazando las ideas más diferentes, las visiones más distintas, pero siempre dentro del marco y los límites de la democracia construimos una convivencia de un nivel nunca alcanzado.

El Parlamento argentino es la prueba más contundente de esa convivencia. Tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados de la Nación coexisten los partidos políticos más variados representando el arco ideológico de toda la comunidad, quedando sólo autoexcluidos los totalitarios de cualquier signo.

La Argentina somos todos, sin distinciones, y la democracia argentina se asienta y se consolida en esta creencia, articulándose armónicamente en el gobierno de las mayorías y en el respeto por las minorías. Y justamente para garantizar esta democracia, para profundizarla optimizando los instrumentos de decisión y participación popular, para actualizar las líneas rectoras que heredamos de nuestros próceres, el Congreso de la Nación, representante directo del pueblo, votó la ley 24.309, de necesidad de la reforma.

La Constitución de 1853 fue una Constitución sabia, tan sabia que sus postulados dogmáticos son tan válidos hoy como en el momento de su promulgación, pero en ciento cuarenta y un años muchas cosas han cambiado. Y precisamente porque la Argentina cambia es que la Constitución se actualiza. El mismo Alberdi, inspirador jurídico e intelectual de la Constitución de 1853, nos advertía en sus escritos póstumos: "Todas las constituciones cambian o sucumben cuando son hijas de la imitación, la única que no cambia, la sola que acompaña al país mientras vive, es la Constitución que ese país ha recibido de los acontecimientos de su historia, es decir, de los hechos que componen la cadena de su existencia, a partir del día de su nacimiento.

La Constitución histórica —continúa Alberdi— obra de los hechos, es la unión viva, la única real y permanente de cada país que sobrevive a todos los ensayos y sobrenada en todos los naufragios". Alberdi, así, nos está indicando acá que no podemos permanecer estáticos mientras la historia es dinámica y que el futuro se construye con el ayer pero también con el hoy.

Sólo tres interrogantes nos quedarían por responder, entonces, respecto de una reforma constitucional: ¿cuándo se plantea la necesidad?, ¿cuál es la oportunidad? y ¿cuál su contenido? De aquel mundo de 1853, con comunicaciones menos que precarias, a este mundo de satélites; de aquel mundo en que se tardaban meses para cruzar el país a este mundo de los *jets*; de aquel mundo de la materia prima a este mundo de la tecnología y la informática, las diferencias son abismales. La eficiencia y la competitividad son los desafíos del futuro y así como la Constitución de 1853 permitió organizar un país agroexportador, hoy la reforma nos debe permitir competir por nuestro desarrollo nacional en el marco de grandes uniones económicas.

Es evidente, por lo tanto, que algunos instrumentos pensados en aquel mundo de 1853 ya no son válidos o son insuficientes para este mundo.

Convención Nacional Constituyente

El transcurso del tiempo va produciendo un desfase entre la Constitución jurídica, la que está escrita, y la constitución real, producto de la suma de acontecimientos históricos y del marco sociológico al que se ha arribado. En ese esquema, el derecho es un elemento del poder, un medio de acción del poder, comportando al mismo tiempo una garantía para su funcionamiento. Y al ser el derecho constitucional el lenguaje del poder, la necesidad de la reforma constitucional surge por la sola existencia del desfase entre la Constitución jurídica y la constitución real.

Alberdi era taxativo al advertirnos que no se ha de aspirar a que las constituciones expresen las necesidades de todos los tiempos. Como los andamios de que se vale el arquitecto para construir los edificios, ellas deben seguirnos en la obra interminable de nuestro edificio político.

Siguiendo la línea del pensamiento alberdiano, la reforma es necesaria para poder alcanzar la evolución de la cadena de la existencia.

El general Perón sostenía, ya en 1973, en ocasión de anunciar el Plan Trienal, que las aspiraciones proyectadas al siglo XXI tendrán que plasmarse en una nueva Carta Magna, a través de una reforma constitucional. La oportunidad surge del contexto político de la coyuntura sociológica y de la capacidad para alcanzar la difícil construcción del consenso constitucional.

Esas circunstancias se han dado en 1994. No hubiera sido posible llegar a esta Honorable Asamblea sin los diez años de democracia que la precedieron. Esta Honorable Asamblea es el momento cúlmine de esa democracia y será para la historia del futuro el punto de inflexión entre la Argentina de los desacuerdos fundamentales y la Argentina de los acuerdos definitivos.

La historia nos enseña que los acuerdos básicos han sido el gran impulso del progreso de las instituciones, mientras los desacuerdos fundamentales han llevado a los períodos de involución o regresión. Podemos afirmar que la estabilidad política de un sistema es directamente proporcional al grado de acuerdo al que hayan arribado sus fuerzas políticas y sociales.

El grado de ese acuerdo es el que traduciremos en esta reforma y la Historia será implacable al juzgar aciertos o errores. Esta Honorable Asamblea se ha constituido sobre la base del mandato popular, de un mandato popular que se fue consolidando más y más en la última década y que ahora le ha dado la oportunidad de cambiar la Historia, de hacernos partícipes de ella en sus páginas más destacadas.

La oportunidad es hoy y no podemos dejarla pasar.

Señores constituyentes: ustedes han sido elegidos por el pueblo argentino para reformar y actualizar la ley de leyes, para desarrollar el contenido de la reforma. Han sido elegidos por el pueblo para que, con un debate enriquecedor, un debate de ideas, consoliden los valores de la libertad y los instrumentos de la democracia. Han sido elegidos como protagonistas de un momento fundacional de la Historia, el momento institucional y, repito, el momento institucional más importante de este siglo.

Pero no han sido elegidos para que piensen en este momento, para que se detengan en este minuto histórico, ni siquiera han sido elegidos para que piensen en este siglo.

Han sido elegidos para pensar el futuro, para pensar la Argentina del siglo XXI, para dotar al Estado de los instrumentos jurídicos institucionales con los cuales desenvolverse en los tiempos que nos toca y nos tocará vivir.

Convención Nacional Constituyente

Su responsabilidad será juzgada por la Historia. Si aciertan en sus conductas, si pueden poner los intereses de la Patria por encima de cualquier otra consideración, si superan las diferencias de coyuntura anteponiendo el bien común, el futuro los mirará con el mismo orgullo y el mismo respeto con que hoy miramos a los constituyentes de 1853.

No dudo de que así será. No dudo de que cada uno de ustedes han llegado a orillas del Paraná, de este río testigo de actos de heroísmo, como la Vuelta de Obligado, consciente de su responsabilidad, de la responsabilidad depositada por treinta y cinco millones de argentinos.

Sé que desde este lado del río los iluminará el espíritu de "Pancho" Ramírez. Sé que del otro lado primará el recuerdo de Estanislao López. Ambos caudillos que, por su amor federal, fueron piezas fundamentales en la construcción de la Argentina.

El pueblo espera y confía en la recreación de aquel espíritu patriótico. Espera que con esta reforma se consolide el sistema democrático y se perfeccione el equilibrio entre los poderes del Estado; se afiance la organización y el funcionamiento de la Justicia y se fortalezcan los órganos de control.

Se profundice el régimen federal para robustecer el progreso y el desarrollo económico de provincias y regiones; se favorezca la integración latinoamericana y continental y espera y tiene fe en el debate de los puntos habilitados por el Congreso Nacional para su tratamiento por esta Honorable Asamblea, confiando en que de él surja una síntesis que sea el exponente más alto de nuestra cultura jurídica política.

Señores constituyentes: como presidente de la Nación Argentina y en nombre del pueblo al que represento y al que debo responder, quiero agradecer a todos los partidos políticos que hicieron posible la constitución de esta Honorable Asamblea, más allá de la posición que cada uno sustente respecto de la reforma. Quiero agradecer a cada uno de ustedes por el coraje cívico que han demostrado al asumir tan trascendente responsabilidad histórica, con la certeza de que estarán a la altura de los acontecimientos.

Si el actual proceso reformista culmina con éxito, el desarrollo futuro de las nuevas instituciones y los mejores equilibrios de poder terminarán de sepultar los últimos restos de nuestras diferencias históricas irreductibles.

Está en esta Honorable Asamblea, en ustedes, señores constituyentes, dar el acuerdo o el adecuado marco de entrada a la Argentina del siglo XXI.

Sólo me resta pedir, como Urquiza, que "...la luz del cielo y el amor a la Patria los ilumine..."

Que Dios los bendiga. Muchísimas gracias. *(Puestos de pie los señores convencionales y el público aplauden prolongadamente al señor presidente de la Nación).*

—*Son las 17 y 10.*

—*A las 17 y 56:*

Convención Nacional Constituyente

Sumario

Sr. ALASINO.— Señores convencionales: yo, Augusto Alasino, soy convencional por la provincia de Entre Ríos.

Vengo en nombre del bloque Justicialista y debo manifestar que estamos aquí en virtud de la ley 24.309 que dispuso que esta ciudad y Santa Fe fueran la sede de la Convención Constituyente.

Nos hallamos en este recinto porque a través del respectivo decreto el Poder Ejecutivo, en tanto ejecutor de las leyes del Congreso de la Nación, solicitó al gobierno de la provincia de Entre Ríos que arbitrara los medios para que este cuerpo constituyente, convocado por él mismo para el día 25 tuviera un lugar donde sesionar validamente.

Consciente de que existe en la sala un número de convencionales constituyentes superior al mínimo que exige cualquier organismo colegiado para ser Cámara validamente y tomar decisiones, y en atención a que por imperio de la ley a la que me he referido es el Reglamento de la Cámara de Diputados el que debe regir las acciones de este Honorable Cuerpo, propongo que provisionalmente se haga cargo de su Presidencia el convencional por la provincia de Buenos Aires don Alberto Luis Rocamora (*aplausos en las bancas y en las galerías*) por ser el de mayor edad, y que lo secunden como secretarios los convencionales Pablo Antonio Cardinale, por la provincia de Santa Fe y Edith Galarza, por la provincia del Neuquén.

Si media asentimiento, solicito que las personas propuestas se hagan cargo de la conducción del cuerpo para empezar a sesionar válidamente. (*Aplausos en las bancas y en las galerías*)

Sr. VÁSQUEZ.— Señor convencional: pido la palabra.

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sr. DUHALDE.— El señor convencional no puede dar el uso de la palabra.

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sr. VÁSQUEZ.— Voy a solicitar, sin que esto signifique un menoscabo a la investidura de los señores convencionales propuestos, que la Presidencia provisional de esta convención sea ejercida por el convencional más joven, y que lo secunden en las secretarías las dos convencionales mujeres más jóvenes (*aplausos*), como un homenaje de la Convención Constituyente a la juventud y a la mujer argentina.

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sr. ALASINO.— Señores convencionales: reitero que estamos sometidos por ley al Reglamento de la Cámara de Diputados. Su estatuto dispone que debe asumir la conducción el representante

Convención Nacional Constituyente

de mayor edad (*aplausos en las bancas y en las galerías*) y que deben ocupar las secretarías a efectos de secundarlo los dos convencionales más jóvenes. (*Aplausos en las bancas y en las galerías*)

Sr. VÁSQUEZ.— ¡No he terminado!

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sr. ALASINO.— En consecuencia, reitero la propuesta en el sentido de que ocupe la Presidencia provisional el convencional Alberto Luis Rocamora, y las secretarías los convencionales Pablo Antonio Cardinale y Edith Galarza.

—*Asentimiento.*

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sr. MARCONE.— Solicito que se rectifique el lugar en el que está reunida la Asamblea, porque usted ha dicho Santa Fe y estamos en Paraná.

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

—*Ocupa la Presidencia el señor convencional por la provincia de Buenos Aires don Alberto Luis Rocamora. (Puestos de pie aplauden los señores convencionales invitados y público presente).*

—*Ocupan las secretarías los señores convencionales por la provincia de Santa Fe, don Pablo Antonio Cardinale, y por la provincia del Neuquén doña Edith Galarza. (Aplausos en las bancas y en las galerías).*

—*Luego de unos instantes:*

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Señores convencionales: este momento histórico que estamos viviendo ahora con el inicio de la actividad de la Asamblea Constituyente ya ha sido bien presentado por el señor presidente de la República y por el señor gobernador de la provincia de Entre Ríos. Ellos, interpretando al pueblo, han manifestado cuáles son los sentimientos que en este momento se anidan en el corazón de todos los argentinos que están mirándonos por la labor que se va a realizar.

Es un momento histórico, reitero. Lo único que nos cabe —por así decirlo— es invocar la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia, para que nuestro trabajo se ilumine y para que pongamos en la labor que nos espera los sentimientos argentinos por encima de cualquier bandería (*aplausos en las bancas y en las galerías*) y la mística patriótica que, creo, se halla en el corazón de todos ustedes.

Comenzamos hoy una labor de trascendencia histórica trabajando para el futuro; y de ese

Convención Nacional Constituyente

trabajo tendremos que rendir cuenta a las generaciones venideras.

Con este espíritu comenzamos hoy nuestra tarea. Muchas gracias. (*Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías*)

5

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sumario

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria.

Sr. SECRETARIO (Cardinale).— (*Lee*)

Decreto 657/94

Fíjase la fecha inaugural de las sesiones ordinarias.

Bs. As., 29/4/94

VISTO:

la Ley N°24.309 que declara la necesidad de la reforma de la Constitución Nacional de 1853, con las reformas de 1860, 1898 y 1957 y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar la medida que fije una fecha cierta de convocatoria de la CONVENCIÓN CONSTITUYENTE que tratará la reforma aludida en el VISTO.

Que, de esa manera, se da cumplimiento a las previsiones del artículo 12 de la citada Ley, que fija un plazo de convocatoria dentro de los SESENTA (60) días posteriores a las elecciones generales a que hace mención su artículo 8°.

Que el artículo 13 de la premencionada ley prevé la aplicación del reglamento interno de la CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, para el funcionamiento de la aludida CONVENCIÓN CONSTITUYENTE.

Que, la entidad del evento de que se trata, hace conveniente fijar el día 25 de mayo de 1994, como fecha inaugural de las sesiones ordinarias de la CONVENCIÓN CONSTITUYENTE dotando, de esta manera, a dicho acto de la solemnidad y trascendencia que evoca un nuevo aniversario de esa fecha patria.

Que la presente medida se dicta en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 86, Inciso 2) de la Constitución Nacional en cuanto establece como prerrogativa del PODER EJECUTIVO NACIONAL, la de expedir las instrucciones necesarias para la ejecución de las Leyes de la Nación.

Por ello,

Convención Nacional Constituyente

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1°— Convócase a los Convencionales Constituyentes, que resultaron electos en los comicios del 10 de abril de 1994, para que se reúnan en sesiones en la ciudad de PARANÁ, Provincia de ENTRE RÍOS, a partir del día 25 de mayo de 1994, a las 9 horas.

Art. 2°— Solicítase al PODER EJECUTIVO de la Provincia de ENTRE RÍOS la disposición de todos los actos necesarios que posibiliten la materialización de la convocatoria realizada en el artículo anterior.

Art. 3°— Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. —MENEM.—
Carlos F. Ruckauf. (*Aplausos*)

6

JURAMENTO

Sumario

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Estamos así iniciando las sesiones de la Asamblea Constituyente. Como primera medida, y antes de iniciar mi labor, quiero prestar el juramento de práctica.

Sr. BATTAGION.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— No es oportuno...

Sr. BATTAGION.— Tiene que ser elegido el presidente provisional.

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— He dicho que voy a prestar juramento, señor convencional.

Sr. BATTAGION.— Pero tiene que ser elegido. Voy a mocionar en tal sentido...

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

—*Manifestaciones en las galerías.*

Convención Nacional Constituyente

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Señores convencionales: les pido por favor que escuchen mi juramento.

—El señor convencional Rocamora jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de convencional constituyente para el que fue elegido, cumpliendo y haciendo cumplir la Constitución Nacional y las leyes inherentes, pide a Dios que le haga posible su cumplimiento y que si así no lo hiciera El y la patria se lo demanden. (Aplausos)

7

PASE DE LISTA

Sumario

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Señores convencionales: se va a pasar lista para verificar el quórum.

En el momento del juramento tendrán que optar por una de cuatro fórmulas que posibles. Les solicito que cuando den el presente indiquen que fórmula de juramento van a aceptar. Si ustedes lo desean se van a leer.

—Varios señores convencionales hablan a la vez.

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— A juzgar por lo que escucho, como los señores convencionales ya han elegido la fórmula por la que van a jurar, y ello consta en la planilla que está en Secretaría, vamos a omitir su lectura y a continuar con la sesión. *(Aplausos)*

Por Secretaría se va a pasar lista de los señores convencionales presentes.

Sr. SECRETARIO (Cardinale).— *(Lee)*

ABRAHAM, Olga Catalina

ACUÑA, Augusto César

ACHEM, Antonio

AGUAD, Oscar Raúl

AGUILAR TORRES, Luis María

AGUIRRE, Mauro

ALASINO, Augusto José María

ALBAMONTE, Alberto Gustavo

ALEGRE, Miguel Ignacio

ALFONSIN, Raúl Ricardo

ALSOGARAY, Alvaro Carlos

ALVAREZ, Carlos

AMENA, Jorge Daniel

ANCARANI, Hilda Norma

ANDRADE MUÑOZ, César G.

ARAOZ, Julio César

ARELLANO, María Cristina

ARIAS, César

ARMAGNAGUE, Juan Fernando

ARNOLD, Eduardo Ariel

Convención Nacional Constituyente

AUYERO, Carlos Alberto Camilo
AVELIN, Nancy Barbarita
AZCUETA, María Cristina
BABBINI, Bibiana
BALDONI, Hugo Domingo
BALESTRINI, Alberto Edgardo
BARBERENA, Juan Atilio
BARCESAT, Eduardo S.
BARRA, Rodolfo Carlos
BASSANI, Angel Marcelo
BATTAGION, Richard Gustavo
BAUM, Daniel
BAVA, Pablo Juan Angel
BELLO, Claudia Elena
BENZI, María C. de los Angeles
BERCOFF, María Graciela
BERHONGARAY, Antonio Tomás
BERTOLINO, Enrique Antonio
BIAZZI, Ricardo Roberto
BOGADO, Floro Eleuterio
BONACINA, Mario Héctor
BORINI, Rodolfo Eduardo
BOSIO, Néstor Mario
BRASSESCO, María Inés
BRAVO, Alfredo
BRAVO, Leopoldo
BRITOS, Oraldo Norvel
BROLLO, Federico Guillermo
BRUSCA, Vicente Mario
BUCCO, Jorge Luis
BULACIO, Rafael Alberto
BUSSI, Antonio Domingo
BUSTI, Jorge Pedro
CABALLERO MARTIN, Carlos
CACERES, Luis Alberto
CAFIERO, Antonio Francisco
CAFIERO, Juan Pablo
CAPPELLERI, Pascual
CARATTOLI, Héctor Jorge
CARDESA, Enrique Gustavo
CARDINALE, Pablo Antonio
CARRETTONI, Jorge Carlos
CARRIO, Elisa María Avelina
CASARI DE ALARCIA, María L.
CASCO, María del Carmen
CASTILLO ODENA, Tomás E. R.
CAVAGNA MARTINEZ, Mariano A.
CIAURRO, Antonio
COLOMBO, María Teresita del V.
CONESA MONEZ RUIZ, Horacio E.
CORACH, Carlos
CORNET, Roberto Julio
COUREL, Carlos Alberto
CULLEN, Iván José María
DAHER, Zulema Beatriz
DALESIO DE VIOLA, Adelina
DE BERNARDI, Eduardo
DE JESUS, Juan
DE LA RUA, Jorge Enrique
DE NEVARES, Jaime Francisco
DE SANCTIS, Guillermo Horacio
DE VEDIA, Enrique
DEI CASTELLI, Mario
DEL BONO, Jorge Alejandro
DEL BONO, Tulio Abel
DEL CAMPO, Carlos Alberto
DEL CASTILLO, Fernando Raúl
DELICH, Francisco José
DENTICE, Enrique Salvador
DI LANDRO, Oscar Jorge
DI TULLIO, Héctor Horacio
DIAZ, Rodolfo Alejandro
DIAZ ARAUJO, Edgardo Alberto
DIAZ GIMENEZ, Héctor Antonio
DIAZ LOZANO, Julio César
DRESSINO, Ana María
DUBINI, Isidro Ramón
DUHALDE, Eduardo Alberto
EL BACHA, Leticia
ELORDI, María de las Mercedes
ESCOBAR, Jorge Alberto
ESCUDERO, José C.
ESPINDOLA, Zulma Celina
ESTABILLO, José Arturo
ESTEVEZ BOERO, Guillermo E.
ETCHENIQUE, Roberto Alejandro
FABIO, José Domingo
FALBO, María del Carmen
FALCO, Domingo Julio
FARIAS, María Susana

Convención Nacional Constituyente

FEIJOO DO CAMPO, María del C.
FELICEVICH, Sara Lía
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina
FERNANDEZ MEIJIDE, Graciela
FERREYRA DE LAS CASAS, Ignacio
FICOSECO, José Carlos
FIGUEROA, María Cristina
FONZALIDA, Nicolás Lázaro
FRONTERA, Rodolfo
GALARZA, Edith
GARCIA, Daniel Oscar
GARCIA, Francisco Sixto
GARCIA LEMA, Alberto M.
GARCIA VDA DE BARROSO, Ida G.
GIACOSA, Luis Rodolfo
GIORDANO, Evaristo José
GOMEZ DE MARELLI, Nilda Mabel
GONZALEZ, Elsa Gladis
GONZALEZ, Rafael Alfredo
GORLERI, Horacio Carlos
GUERRERO, Antonio Isaac
GUINLE, Marcelo Alejandro
GUZ DE EQUIZA, Elba Rosa
GUZMAN, María Cristina
GUZMAN, Ricardo Gaspar
HARVEY, Ricardo J. G.
HERNANDEZ, Antonio María
HERNANDEZ, Santiago Antonio
HERNANDEZ, Simón Fermín
HERRERA, Humberto Antonio
HITTERS, Juan Carlos
HONCHERUK, Atlanto
HUMADA, Julio César
IBARRA, Aníbal
INSFRAN, Gildo
IRIARTE, Luis
IRIBARNE, Alberto J. B.
IRIGOYEN, Roberto Osvaldo
ITURRASPE, Juan Bernardo
JÁNDULA, Jorge Eduardo
JAROSLAVSKY, César
JUAÑUK, Emilia Itatí
KAMMERATH, Germán Luis
KENT, María del Pilar
KESSELMAN, Pedro J.
KIRCHNER, Néstor Carlos
LA PORTA, Norberto L.
LA ROSA, Carlos Salvador
LARREGUY, Carlos Alberto
LEIVA, Rina Martha
LIPSZYC, Cecilia Norma
LLAMOSAS, Esteban Miguel
LLANO, Gabriel Joaquín
LLAVER, Santiago Felipe
LLUDGAR, Rosa Emilia
LOPEZ DE ZAVALIA, Fernando J.
LORENZO, Carlos Alberto
LUCERO, María Zunilda
LUNA, Julio Alberto
MAEDER, Ernesto Joaquín
MAESTRO, Carlos
MANFREDOTTI, Carlos
MAQUEDA, Juan Carlos
MARCOLINI, Nora María
MARCONE, Hugo Dante O.
MARIN, Claudio Miguel Angel
MARIN, Rubén Hugo
MARQUEZ, Pablo Antonio
MARTINEZ, Esteban
MARTINEZ, María de las Mercedes
MARTINEZ LLANO, José Rodolfo
MARTINEZ SAMECK, Pablo E.
MARTINO DE RUBELO, Marta N.
MARUCCO, Hebe Aurora
MASNATTA, Héctor
MASSACCESI, Horacio
MATILLA, José
MAY ZUBIRIA, Diego
MAYANS, María Susana
MAZA, Norma Beatriz
MAZZEO, Iris Artemisia
MEANA GARCIA, María Nelly
MELO, Susana Beatriz
MENDEZ DE LA BARBA, María T.
MENEM, Eduardo
MERCADO LUNA, Ricardo Gastón
MERLO, Mario Raúl
MESTRE, Ramón Bautista
MIGUEZ BONINO, José
MIRANDA, Julio Antonio

Convención Nacional Constituyente

MOINE, Mario Armando
MOLINA, Pedro Eustacio
MONTES DE OCA, Luis G.
MORENO, Ricardo María Diego
MURUZABAL, Hilario Raúl
MUSALEM, Alfredo
NATALE, Alberto Adolfo
NAVARRO, Argentino Miguel
NUÑEZ, José Luis
OLIVEIRA, Alicia
OLMEDO, Mario Antonio
OLSINA, Maria Luján
ORSI, René Saúl
ORTEGA, Ramón Bautista
ORTEMBERG, Raquel Elisa
ORTIZ, Jorge Oscar
ORTIZ PELLEGRINI, Miguel Angel
PAIXAO, Enrique
PANDO, Ana María
PARDO, Angel Francisco
PARENTE, Rodolfo Miguel
PECULO, Alfredo
PEDERSOLI, Juan Mario
PELTIER, Teresa Camila
PEÑA, Daniel Alberto
PERETTE, Pedro
PETTIGIANI, Eduardo Julio
PICINATO, José Alejandro
PICCININI, Alberto José
PIERRI, Alberto Reinaldo
PITTE DE LANDA, María A.
PIZZURNO, Ana María
PONCE DE LEON, Rodolfo O. J.
PONTUSSI, Ennio Pedro
POSE, Guillermo Alfredo
PRIETO, Hugo Nelson
PUCHMULLER, Alberto Francisco
PUERTA, Federico Ramón
PUIGGROS, Adriana Victoria
QUIROGA LAVIE, Humberto
RAIJER, Beatriz Irma
RAMPI, Pascual Angel
REBORA, Luis Armando
REGAZZOLI, Zelmira Mireya
REPETTO, Víctor Roberto
REUTEMANN, Carlos Alberto
REVIDATTI, Gustavo A.
RICO, Aldo
ROBLES, Miguel Angel
ROCAMORA, Alberto Luis
ROCHA DE FELDMAN, Dora
RODRIGUEZ, Jesús
RODRIGUEZ DE TAPPATA, Anahí Silvia
RODRIGUEZ SAA, Adolfo
RODRIGUEZ SAÑUDO, Hugo B.
ROMERO, Juan Carlos
ROMERO, Nilda
ROMERO FERIS, José A.
ROQUE, Blanca Lelya
ROSATTI, Horacio Daniel
ROULET DE BARREIRO, Elba Pilar
ROVAGNATI, Dina Beatriz
RUBIO DE MINGORANCE, Elena
RUFÉIL, José Tanus
RUSSO, Federico Pedro
SACHS DE REPETTO, Dora H. N.
SALAZAR, Víctor Hugo
SALCEDO, Carmen Inés
SALINAS, Isabel Marta
SALUM, Humberto Elías
SANCHEZ GARCIA, María V.
SANCHEZ DE DE MARIA, Susana B
SANTANDER, Mario Armando
SAPAG, Luz María
SARAVIA TOLEDO, Fernando
SCHIAVONI, Domingo José
SCHIAVONI, Ester Aída
SCHIUMA, Stela Maris
SCHRODER, Juan
SEQUEIROS, Néstor Adrián

Convención Nacional Constituyente

SERRA, José María
SERRAT, Teresita Beatriz
SERVINI GARCIA, Clara C.
SKIDELSKI, Carlos Rubén
SOLANAS, Fernando Ezequiel
SPINA, Carlos Guido
STEPHAN, Sergio
TIZON, Héctor Eduardo
TORRES MOLINA, Ramón
VALDES, Eduardo Félix
VALLEJOS, María Cristina
VARESE, Luis Segundo
VASQUEZ, Alejandro Jorge
VEGA DE TERRONES, Ana María
VELARDE, Marta Sylvia
VERANI, Pablo
VIUDES, Isabel Josefa
VIVIANI, Alfredo Ramón
VIYERIO, Eduardo Alfredo
WEST, Mariano Federico
WINTER, Jorge Enrique
YOMA, Jorge Raúl
ZAFFARONI, Eugenio R.
ZAVALLIA, José Luis

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Sobre un total de 305 convencionales, se encuentran presentes 303, número suficiente para formar quórum. (*Aplausos*)

En consecuencia, queda abierta la Asamblea Constituyente.

8

JURAMENTOS E INTEGRACIÓN DE LA CONVENCION

Sumario

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Corresponde a continuación que los señores convencionales electos presten el juramento de práctica, que lo harán por distrito y por fórmula de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Por Secretaría se va a dar lectura a las distintas fórmulas de juramento.

Sr. SECRETARIO (Cardinale).— (*Lee*) Fórmula 1. "¿Juráis desempeñar fielmente el cargo de convencional y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?" "Sí, juro." "Sí así no lo hicierais, el pueblo argentino os lo demande."

Convención Nacional Constituyente

Fórmula 2. "¿Juráis por Dios, por la Patria y estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de convencional y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?" "Sí, juro." "Si así lo hicierais, Dios os ayude; y si no, Él y la Patria os lo demanden."

Fórmula 3. "¿Juráis por Dios y la Patria desempeñar fielmente el cargo de convencional y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?" "Sí, juro." "Si así lo hicierais Dios os ayude; y si no, Él y la Patria os lo demanden."

Fórmula 4. "¿Juráis por la Patria desempeñar fielmente el cargo de convencional y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?" "Sí, juro" "Si así no lo hicierais, la Patria os lo demande."

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Solicito a los señores convencionales y al público ponerse de pie.

Invito a los señores convencionales electos por el distrito de Buenos Aires a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas mencionada, juran según la fórmula 1 el señor convencional Daniel O. García; según la fórmula 2 los señores convencionales Olga C. Abraham, Alberto G. Albamonte, Raúl R. Alfonsín, Hilda N. Ancarani, César Arias, Carlos A. C. Auyero, María C. Azcueta, Alberto E. Balestrini, Juan A. Barberena, Rodolfo C. Barra, Ángel M. Bassani, Pablo J. A. Bava, Antonio F. Cafiero, Juan P. Cafiero, Pascual Cappelleri, Héctor J. Carattoli, María del C. Casco, Mariano A. Cavagna Martínez, Juan De Jesús, Enrique De Vedia, Fernando R. Del Castillo, Enrique S. Dentice, Oscar J. Di Landro, Eduardo A. Duhalde, Leticia El Bacha, Roberto A. Etchenique, María del C. Falbo, Alberto M. García Lema, Elba R. Guz de Equiza, Juan C. Hitters, Rina M. Leiva, Hebe Marucco, Héctor Masnatta, Iris A. Mazzeo, Luis G. Montes de Oca, Hilario R. Muruzábal, José L. Núñez, René S. Orsi, Raquel E. Ortemberg, Alfredo Péculo, Eduardo J. Pettigiani, Alberto R. Pierri, Pascual A. Rampi, Aldo Rico, Nilda Romero, Dina B. Rovagnati, Federico P. Russo, Carmen I. Salcedo, Stela M. Schiuma, Héctor A. Sequeiros, Clara C. Servini García, María C. Vallejos, Alfredo R. Viviant y Mariano F. West; según la fórmula 3 los señores convencionales Enrique G. Cardesa, Enrique Paixao, Juan M. Pedersoli, Ana M. Pizzurno, Humberto Quiroga Lavié y Fernando E. Solanas, y según la fórmula 4 los señores convencionales María I. Brassesco, Jorge C. Carrettoni, María del C. Feijoo Docampo, Roberto O. Irigoyen, Pablo E. Martínez Sameck, Elba P. Roulet de Barreiro, María V. Sánchez García, Juan Schroder y Ramón Torres Molina. (Aplausos)

Convención Nacional Constituyente

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Invito a los señores convencionales electos por el distrito de la Capital Federal a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas mencionadas, juran según la fórmula 1 los señores convencionales Eduardo S. Barcesat, Aníbal Ibarra y Eugenio R. Zaffaroni; según la fórmula 2 los señores convencionales Alvaro C. Alsogaray, Claudia E. Bello, Vicente M. Brusca, Adelina Dalesio de Viola, Alberto J. B. Iribarne, José Miguez Bonino, Alicia Oliveira, Daniel A. Peña, Dora H. N. Sachs de Repetto, Víctor H. Salazar, Eduardo F. Valdés y Alejandro J. Vásquez; según la fórmula 3 los señores convencionales Carlos Alvarez, Carlos Corach y César Jaroslavsky, y según la fórmula 4 los señores convencionales Alfredo Bravo, José C. Escudero, Graciela Fernández Meijide, Pedro J. Kesselman, Norberto L. La Porta, Cecilia N. Lipszyc, Diego May Zubiría, Adriana V. Puiggrós y Jesús Rodríguez. (Aplausos)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Invito a los señores convencionales electos por el distrito de Catamarca a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas mencionadas, juran según la fórmula 2 Augusto C. Acuña, María T. del V. Colombo, Héctor A. Díaz Giménez, Ricardo G. Guzmán, Simón F. Hernández, María del P. Kent y Ricardo M. D. Moreno. (Aplausos)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Invito a los señores convencionales electos por el distrito de Córdoba a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas mencionadas, juran según la fórmula 2 los señores convencionales Oscar R. Aguad, Julio C. Aráoz, Jorge L. Bucco, María L. Casari de Alarcia, Roberto J. Cornet, Jorge E. de la Rúa, Carlos A. del Campo, Ana M. Dressino, Antonio M. Hernández, Germán L. Kammerath, Esteban M. Llamosas, Juan C. Maqueda, Ramón B. Mestre, Miguel A. Ortiz Pellegrini, Blanca L. Roque y José T. Rufeil; según la fórmula 3 los señores convencionales María G. Bercoff, Francisco J. Delich y Beatriz I. Raijer, y según la fórmula 4 el señor convencional Luis A. Rébora. (Aplausos)

Convención Nacional Constituyente

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Invito a los señores convencionales electos por el distrito de Corrientes a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas mencionadas, juran según la fórmula 2 los señores convencionales Miguel I. Alegre, Tomás E. R. Castillo Odena, Ricardo J. G. Harvey, José R. Martínez Llano, Ana M. Pando, Angel F. Pardo, Gustavo A. Revidatti, José A. Romero Feris e Isabel J. Viudes. (Aplausos)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Invito a los señores convencionales electos por el distrito del Chaco a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas mencionadas, juran según la fórmula 1 la señora convencional Elisa M. A. Carrió; según la fórmula 2 los señores convencionales Francisco S. García, Elsa G. González, Atlanto Honcheruk, Ernesto J. Maeder, Eduardo A. Viyerio y Jorge E. Winter, y según la fórmula 3 los señores convencionales Rafael A. González y Carlos R. Skidelsky. (Aplausos)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Invito a los señores convencionales electos por el distrito del Chubut a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas mencionadas, juran según la fórmula 1 la señora convencional Sara L. Felicevich; según la fórmula 2 los señores convencionales Eduardo De Bernardi, Ignacio Ferreyra de las Casas y Marcelo A. Guinle, y según la fórmula 3 los señores convencionales Carlos Maestro, Nora M. Marcolini y Dora Rocha de Feldman. (Aplausos)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Invito a los señores convencionales electos por el distrito de Entre Ríos a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas mencionadas, juran según la fórmula 1 el señor convencional Rodolfo M. Parente; según la fórmula 2 los señores convencionales Augusto J. M. Alasino, Hugo D. Baldoni, Rodolfo E. Borini, Jorge P. Busti, María de las M. Elordi, Mario A. Moine, Pedro Perette y Teresita B. Serrat; según la fórmula 3 la señora convencional Susana B. Melo de La Barba, y según la fórmula 4 el señor convencional Isidro R. Dubini. (Aplausos)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Invito a los señores convencionales electos por el distrito de

Convención Nacional Constituyente

Formosa a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas mencionadas, juran según la fórmula 2 los señores convencionales Bibiana Babbini, Floro E. Bogado, Zulma C. Espindola, Horacio C. Gorleri, Gildo Insfran, María de las M. Martínez y Mario A. Olmedo. (Aplausos)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Invito a los señores convencionales electos por el distrito de Jujuy a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas mencionadas, juran según la fórmula 1 el señor convencional Héctor E. Tizón; según la fórmula 2 los señores convencionales Horacio E. Conesa Monez Ruiz, José C. Fico seco, Hugo D. O. Marcone, María S. Mayans y Humberto E. Salum, y según la fórmula 3 los señores convencionales María C. Guzmán y Sergio Stephan. (Aplausos)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Invito a los señores convencionales electos por el distrito de La Pampa a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas mencionadas, juran según la fórmula 2 los señores convencionales Antonio T. Berhongaray, Néstor M. Bosio, Rubén H. Marín, José Matilla, Jorge O. Ortiz, Zelmira M. Regazzoli y Susan B. Sánchez de De María. (Aplausos)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Invito a los señores convencionales electos por el distrito de La Rioja a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas mencionadas, juran según la fórmula 2 los señores convencionales Nicolás L. Fonzalida, Julio A. Luna, Eduardo Menem, Isabel M. Salinas, Mario A. Santander y Jorge R. Yoma, y según la fórmula 3 el señor convencional Ricardo G. Mercado Luna. (Aplausos)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Invito a los señores convencionales electos por el distrito de Mendoza a prestar juramento.

Convención Nacional Constituyente

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas mencionadas, juran según la fórmula 2 los señores coconvencionales Mauro Aguirre, Juan F. Armagnague, Richard G. Battagion, Rodolfo A. Díaz, Edgardo A. Díaz Araujo, Carlos S. La Rosa, Gabriel J. Llano, Pablo A. Márquez, María L. Olsina, Teresa C. Peltier y Guillermo A. Pose, y según la fórmula 3 el señor convencional Santiago F. Llaver. (Aplausos)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Invito a los señores convencionales electos por el distrito de Misiones a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas mencionadas, juran según la fórmula 2 los señores convencionales José D. Fabio, Argentino M. Navarro, Federico R. Puerta y Nilda M. Gómez de Marelli; según la fórmula 3 los señores convencionales Julio C. Humada, Emilia I. Juañuk y Claudio M. A. Marín, y según la fórmula 4 los señores convencionales Ricardo R. Biazzi y Mario Dei Castelli. (Aplausos)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Invito a los señores convencionales electos por el distrito del Neuquén a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas mencionadas, juran según la fórmula 2 los señores convencionales Daniel Baum, Federico G. Brollo, Jaime F. De Nevares y Luz M. Sapag; según la fórmula 3 la señora convencional Ester A. Schiavoni, y según la fórmula 4 los señores convencionales Edith Galarza y Hugo N. Prieto. (Aplausos)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Invito a los señores convencionales electos por el distrito de Río Negro a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas mencionadas, juran según la fórmula 1 el señor convencional Horacio Massaccesi; según la fórmula 2 los señores convencionales Santiago A. Hernández, Carlos A. Larreguy, María N. Meana García, Rodolfo O. J. Ponce de León y Pablo Verani, y según la fórmula 3 la señora convencional Anahí Rodríguez de Tappata. (Aplausos)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Invito a los señores convencionales electos por el distrito de

Convención Nacional Constituyente

San Luis a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas mencionadas, juran según la fórmula 2 los señores convencionales Oraldo N. Britos, Ida G. García Vda. de Barroso, Mario R. Merlo y Adolfo Rodríguez Saá; según la fórmula 3 los señores convencionales Domingo J. Falco y María Z. Lucero, y según la fórmula 4 el señor convencional Alberto F. Puchmuller. (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Invito a los señores convencionales electos por el distrito de Santa Cruz a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas mencionadas, juran según la fórmula 2 los señores convencionales María C. Arellano, Eduardo A. Arnold, Héctor H. Di Tulio, Cristina Fernández de Kirchner, Néstor C. Kirchner y Pedro E. Molina, y según la fórmula 4 el señor convencional Luis M. Aguilar Torres. (Aplausos)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Invito a los señores convencionales electos por el distrito de Santa Fe a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas mencionadas, juran según la fórmula 1 el señor convencional Carlos A. Lorenzo; según la fórmula 2 los señores convencionales María C de los A. Benzi, Antonio Ciaurro, Carlos Caballero Martín, Evaristo J. Giordano, Juan B. Iturraspe, Iván J. M. Cullen, Rodolfo Frontera, Marta N. Martino de Rubeo, Víctor R. Repetto, Carlos A. Reutemann, Miguel A. Robles, Hugo B. Rodríguez Sañudo, Horacio D. Rosatti, José M. Serra y Carlos G. Spina; según la fórmula 3 el señor convencional Pablo A. Cardinale, y según la fórmula 4 los señores convencionales Luis A. Cáceres, Guillermo E. Estévez Boero, Alberto A. Natale y Alberto J. Piccinini. (Aplausos)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Invito a los señores convencionales electos por el distrito de Salta a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas mencionadas, juran según la fórmula 2 los señores convencionales Zulema B. Daher, María C. Figueroa, Luis R. Giacosa, Jorge E. Jándula, Alfredo Musalem, Ennio P. Pontussi, Juan C. Romero, Fernando Saravia Toledo y Ana M. Vega de Terrones. (Aplausos)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Invito a los señores convencionales electos por el distrito de

Convención Nacional Constituyente

San Juan a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas mencionadas, juran según la fórmula 2 los señores convencionales Antonio Achem, Nancy B. Avelín, Leopoldo Bravo, Jorge A. Del Bono, Tulio A. Del Bono, Guillermo H. De Sanctis, Jorge A. Escobar y Luis S. Varese. (Aplausos)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Invito a los señores convencionales electos por el distrito de Santiago del Estero a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas mencionadas, juran según la fórmula 2 los señores convencionales Enrique A. Bertollino, Mario H. Bonacina, Humberto A. Herrera, Norma B. Maza, José A. Picinato, Domingo J. Schiavoni, Marta S. Velarde y José L. Zavalía, y según la fórmula 3 la señora convencional Rosa E. Llugdar. (Aplausos)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Invito a los señores convencionales electos por el distrito de Tucumán a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas mencionadas, juran según la fórmula 2 los señores convencionales Rafael A. Bulacio, Antonio D. Bussi, Carlos A. Courel, Julio C. Díaz Lozano, Antonio I. Guerrero, Luis Iriarte, Fernando J. López de Zavalía, Julio A. Miranda, Ramón B. Ortega, María A. Pitte de Landa. (Aplausos)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Invito a los señores convencionales electos por el distrito de Tierra del Fuego a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas mencionadas, juran según la fórmula 2 los señores convencionales Jorge D. Amena, César G. Andrade Muñoz, José A. Estabillo, Carlos Manfredotti, Esteban Martínez, María T. Méndez y Elena Rubio de Mingorance. (Aplausos)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Señores convencionales: si hay alguien que no ha prestado juramento, sírvase así indicarlo.

—No se formulan observaciones.

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Con esta ceremonia queda integrada la Asamblea Constituyente y acreditados los señores convencionales que han prestado el juramento de práctica.

Convención Nacional Constituyente

9

HOMENAJE

Sumario

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Corresponde pasar a la sesión preparatoria y proceder a la elección de autoridades.

Tiene la palabra el señor convencional Alasino.

Sra. AVELIN.— Solicito la palabra. Quiero rendir un homenaje al 25 de Mayo. Para ello propongo un minuto de silencio.

Creo que esa es la primera obligación que tenemos como convencionales constituyentes. En esa fecha...

Sr. ALASINO.— El bloque Justicialista acoge la propuesta y propone que brindemos un aplauso como homenaje.

—Puestos de pie los señores convencionales y el público aplauden en homenaje al 25 de Mayo de 1810.

10

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Sumario

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Tiene la palabra el señor convencional por Entre Ríos.

Sr. ALASINO.— Voy a proponer que la mesa de autoridades definitivas de este cuerpo se integre con un presidente, un vicepresidente, un vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º, un vicepresidente 3º y un vicepresidente 4º. A tal efecto, en nombre del bloque Justicialista, propongo en ese orden a los siguientes diputados convencionales constituyentes: Eduardo Menem, por La Rioja (*aplausos*); Alberto Pierri, por la provincia de Buenos Aires (*aplausos*); Ramón Mestre, por la provincia de Córdoba (*aplausos*); Fernando Solanas, por la provincia de Buenos Aires; (*aplausos*), Roberto Etchenique, por la provincia de Buenos Aires; (*aplausos*) y María Cristina Guzmán, por la provincia de Jujuy. (*Aplausos*)

Asimismo, señor presidente, propongo, de acuerdo con lo conversado oportunamente en la Comisión de Labor Parlamentaria, que se apruebe mi propuesta y que la votación se realice por bloques. Desde ya, adelanto el voto afirmativo del bloque Justicialista.

Convención Nacional Constituyente

Sr. CULLEN.— Pido la palabra, señor presidente.

Sr. ALFONSIN.— En nombre del bloque de la Unión Cívica Radical adelanto nuestro voto afirmativo. (*Aplausos prolongados*)

Sr. CULLEN.— Pido la palabra, señor presidente. No podemos votar. Hay una lista de oradores y muchos de ellos no han hablado todavía, mientras que aquí ya se está votando.

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Hay una lista de oradores. Aquí no se registró ninguna votación.

Sr. CULLEN.— Escuché que el señor Alfonsín votó.

—*Manifestaciones en las galerías.*

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— No; sólo ha formulado una propuesta.

Tiene la palabra el señor convencional por la provincia de Buenos Aires.

Sr. CULLEN.— Muy bien. ¿Podría anotarme para hablar después?

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— ¡Cómo no!

Sra. AVELIN.— ¿Me permite una interrupción, señor convencional?

Sr. ALVAREZ.— En nombre del bloque del Frente Grande, y antes de votar afirmativamente la propuesta hecha por el diputado constituyente Alasino en nombre del Partido Justicialista, quiero hacer un pequeño reconocimiento a un hombre que por su trayectoria, sus cualidades y sus compromisos sociales merece esta mención. Lo habíamos propuesto como presidente de esta Asamblea. Se trata nada más y nada menos que de don Jaime de Nevares. (*Aplausos prolongados*)

Quiero dejar expresado este reconocimiento, y a su vez apoyar la propuesta formulada por el señor convencional Alasino. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Tiene la palabra el señor convencional por Buenos Aires.

Sr. RICO.— Señor presidente: el bloque del MODIN adhiere a la propuesta formulada por el señor convencional constituyente por Entre Ríos.

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Tiene la palabra el señor convencional por Tucumán.

Convención Nacional Constituyente

Sr. BUSSI.— Señor presidente: el bloque de Fuerza Republicana tendría algunas objeciones para plantear, pero atendiendo a la necesidad de asegurar un comienzo normal y auspicioso de esta Convención Constituyente no las hará y adherirá a la propuesta formulada por el señor convencional Alasino. (*Aplausos*)

Sra. AVELIN.— Señor presidente, señores convencionales: por fin, puedo acceder al uso de la palabra. Si anteriormente se me hubiese dejado explicar el porqué de mi pedido de un minuto de silencio...

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Diríjase a la mesa de la Presidencia.

Sra. AVELIN.— Cómo no, señor presidente. (*Aplausos*)

Voy a dirigirme a usted, señor presidente, y le pido disculpas con toda humildad. Esto es algo muy nuevo para este país y quizás por ello cometí el error de dirigirme a los señores convencionales y no a la Presidencia.

El minuto de silencio que solicité anteriormente en homenaje al 25 de Mayo fue porque creo que la historia grande que hemos heredado los argentinos se la debemos al sacrificio y al esfuerzo de esos hombres que lucharon en la Gesta de Mayo por la libertad que hoy gozamos.

Hoy he escuchado en esta reunión que se habló de la pluma del ñandú que representa precisamente la libertad y la autoctonía. Y con ese espíritu pedí un minuto de silencio.

Ahora bien, volviendo al tema que estamos tratando, quiero expresar que yo había pedido la palabra para hacer una moción contraria a la que se formuló; sin embargo, se ha avanzado y se ha votado.

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— No se ha votado.

Sra. AVELIN.— La moción en contrario es que se respete la ley vigente y el Reglamento de la Cámara de Diputados, en donde se establece que los cargos son: un presidente, un vicepresidente 1° y un vicepresidente 2°. Aquí, se propicia aumentar el número de autoridades.

Por lo tanto, sin poner en tela de juicio la legitimidad política y la autoridad que pueden tener las personas que fueron propuestas para ocupar los restantes cargos, hacemos moción de que se apruebe una mesa de autoridades que esté compuesta tal como lo indica la ley vigente que declara la necesidad de la reforma. En esa norma se dice en su artículo 13 que debemos regirnos por el Reglamento interno de la Cámara de Diputados, cuyo artículo 1° indica que sólo debe haber un presidente, un vicepresidente 1° y un vicepresidente 2°.

Quiero ser honesta en este planteo, señor presidente. Ayer, en la reunión realizada entre presidentes de bloque, manifesté que me iba a oponer. No obstante, se anunció un consenso mayoritario, ante lo cual anticipé que nos íbamos a oponer porque esto sería nacer con una primera violación a las normas que debemos cumplir.

Convención Nacional Constituyente

De cualquier manera, me parece que no deberíamos anticipar etapas. Creo que éste no es el momento oportuno para plantear estas cosas, a pesar de que sabemos que ya ha sido presentado un nuevo reglamento por parte de los bloques Justicialista y de la Unión Cívica Radical, donde figura la creación de estos nuevos cargos.

Por otro lado, hago moción de que la votación se efectúe cargo por cargo y no globalmente o por bloque, como se pretende. O sea, que la votación sea nominal y cargo por cargo. Esta es la responsabilidad que debemos asumir los convencionales en cumplimiento de la ley.

No debemos olvidar que acabamos de terminar con el acto solemne de juramento. Hemos jurado por la Patria, por Dios o por los Santos Evangelios —que han sido las distintas fórmulas de juramento—, y nuestra primera obligación es comenzar a transitar el camino de esta Asamblea cumpliendo con la ley y con la Constitución. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Tiene la palabra el señor convencional por Santa Fe.

Sr. CULLEN.— Señor presidente: la señora convencional Avelín advirtió algo que yo pensaba señalar. Vamos a sancionar nada más ni nada menos que la Constitución Nacional y no podemos comenzar esta Asamblea violando las disposiciones reglamentarias que rigen el funcionamiento de este cuerpo. Por ello, informo a los convencionales que he presentado un proyecto de reglamento provisional que propicia la designación de autoridades transitorias. Una vez aprobado ese proyecto de reglamento estaríamos en condiciones de votar las autoridades definitivas de esta Convención Constituyente.

La tarea que tenemos por delante es muy importante y no podemos comenzar sin respetar estrictamente el reglamento vigente. He venido a esta magna asamblea con un espíritu constructivo, razón por la cual adelanto desde ya que se vote una modificación del reglamento y se incluyan todas las autoridades mencionadas. Voy a apoyar y a aplaudir todos los nombres que se sugieran, dado que soy respetuoso de la práctica parlamentaria.

Por otra parte, quiero manifestar que no he sido invitado a ninguna reunión de labor parlamentaria. Reitero: no tengo ningún interés en perturbar el normal funcionamiento de esta Asamblea, pero deseo aclarar que soy un convencional independiente que no integro ningún bloque. He sido elegido respondiendo al mandato del Acuerdo de San Nicolás y en atención a la recomendación del Consejo para la Consolidación de la Democracia, organismo muy caro al sentimiento del bloque radical, que también manifestara expresamente la recomendación de que para la realización de esta tarea era muy importante que hubiese convencionales que no estuviesen sometidos a disciplinas partidarias.

El proyecto de reglamento provisional que presenté contempla esta situación. Quiero que se solucione el problema de las autoridades y además que se trate como primer tema —antes del reglamento definitivo— los cuatro puntos que condicionan el funcionamiento de esta Asamblea.

Usted lo sabe, señor presidente: es fundamental que nos coloquemos dentro de un marco jurídico claro en el cual podamos debatir todos los temas; así ocurrió en 1949 y en 1957. De todos modos, he presentado un proyecto de reglamento provisional...

Convención Nacional Constituyente

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— ¿Cuál es su propuesta concreta con respecto a esta sesión preparatoria?

Sr. CULLEN.— Propongo concretamente que se designe la autoridad que está prevista en el reglamento, que es el presidente provisional; que luego se pase a cuarto intermedio —no hay ningún inconveniente en que sea en las bancas y por media hora—, que elaboremos un reglamento provisorio, lo aprobemos e incorporemos las cinco autoridades que están previstas; que elijamos a las personas que han sido propuestas para esos cargos, y comencemos a transitar el camino de la reforma constitucional, que es lo que la gente quiere de nosotros.

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— La Presidencia considera inoportuno el tratamiento de una cuestión reglamentaria... (*aplausos*) ...porque esto figura claramente en la ley y estamos en sesión preparatoria, donde solamente corresponde considerar las cuestiones vinculadas con la constitución de la mesa de autoridades.

Sr. CULLEN.— Pero las autoridades de las que estamos hablando ya están previstas...

Sr. ALBAMONTE.— No se puede dialogar.

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Nos estamos saliendo del tema...

Sr. CULLEN.— Señor presidente: vamos a convivir durante noventa días. No soy petardista; vengo a trabajar...

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sr. CULLEN.— Vengo a trabajar con la mejor voluntad. Lo único que estoy diciendo es que no comencemos violando el reglamento; reformémoslo ya. Voy a buscar esa reforma; voy a votar por los miembros elegidos, pero cumplamos la ley porque lo que vamos a hacer es reformar la Constitución.

Mi propuesta concreta es reformar el reglamento en forma inmediata en ese punto y luego votar.

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Tiene la palabra el señor convencional por Córdoba.

Convención Nacional Constituyente

Sr. CORNET.— Señor presidente: en nombre del bloque de la Ucedé adhiero a la propuesta formulada por el señor convencional Alasino para la constitución de las autoridades de la Asamblea.

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Tiene la palabra el señor convencional por Salta.

Sr. SARAVIA TOLEDO.— Señor presidente: en nombre del bloque del Partido Renovador de Salta adhiero a la propuesta formulada para la integración de la mesa de conducción de la Asamblea.

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Tiene la palabra el señor convencional por Santa Fe.

Sr. NATALE.— Señor presidente: un grupo de once bloques de distintos partidos políticos nacionales y provinciales hemos acordado hoy coordinar nuestras tareas en común en esta Convención. Hemos designado una mesa coordinadora de ese interbloque —así aspiramos actuar en el cuerpo— y en esa representación hemos coincidido con las propuestas que se han hecho.

Los señores convencionales Romero Feris, Saravia Toledo y yo fuimos encomendados para coordinar las tareas en la mesa de ese cuerpo, invitándonos a expresar nuestra voluntad en forma individual y por bloque.

En consecuencia, en nombre del bloque Demócrata Progresista manifiesto nuestra adhesión a los nombres propuestos por el señor convencional Alasino.

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Tiene la palabra la señora convencional por Jujuy.

Sra. GUZMÁN.— Señor presidente: adelanto el voto afirmativo del Movimiento Popular Jujeño pero propongo para la cuarta Vicepresidencia al doctor Leopoldo Bravo.

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Tiene la palabra el señor convencional por Mendoza.

Sr. LLANO.— Señor presidente: el bloque Demócrata de Mendoza, que es una fuerza provincial que hunde sus raíces en la historia de Cuyo, coincidió en que, de concretarse las nominaciones formuladas para la Presidencia y Vicepresidencia de esta Asamblea Constituyente, debíamos expresar nuestra disidencia porque entendemos que afecta el principio republicano de la división de poderes.

Coincide la doctrina constitucional en que el poder constituyente que hoy comenzamos a ejercer en esta Asamblea es un poder extraordinario que se suma a la tríada clásica del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial. Y la división de poderes no es un concepto formal, es un concepto efectivo; no puede agotarse en la diferenciación de los órganos y de las funciones. Se viola el principio de la división de poderes cuando los titulares de los distintos órganos de cada poder del Estado coinciden. En este caso los nominados para la Presidencia y la

Convención Nacional Constituyente

Vicepresidencia tienen también la titularidad del Senado de la Nación y de la Cámara de Diputados. Esto produce, a nuestro juicio, una confusión de poderes, confusión que también manifiesta otra incompatibilidad funcional, porque van a dirigir o conducir dos cuerpos deliberativos con tremendas responsabilidades para la Nación y para el futuro, cuerpos deliberativos que van a sesionar simultáneamente a cientos de kilómetros de distancia. Y tampoco podemos porque no nos lo permitirá nuestra conciencia dejar de expresar otro cuestionamiento. Esta reforma constitucional tiene como uno de sus propósitos principales levantar el impedimento que veda al actual presidente de la Nación la posibilidad de postularse para su reelección.

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Ese tema será tratado posteriormente.

Sr. LLANO.— Estoy adelantando las razones por las cuales nuestro partido votará en disidencia.

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sr. LLANO.— Pido que se me respete en el uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Procuraré que sea respetado en el uso de la palabra pero pido que se ajuste al tema de la constitución de las autoridades de la Asamblea en esta sesión preparatoria. (*Aplausos*)

Sr. LLANO.— Por otra parte, señor presidente, la persona postulada para presidir esta Convención es hermano del presidente de la Nación eventual...

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sr. LLANO.— ...de la reforma y que además es el presidente provisional del Senado, y en caso de vacancia de la Presidencia de la Nación por acefalía o ausencia del presidente, conforme a los principios republicanos no es conveniente que sea propuesto para presidir esta Asamblea.

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sr. LLANO.— Por estos motivos, y dado que se ha convenido que el sistema de votación sea en conjunto, destacando que no tenemos objeciones que hacer respecto de los otros postulados y que este cuestionamiento en absoluto va en detrimento de las condiciones personales tanto del doctor Menem como del presidente de la Cámara de Diputados, adelanto el voto negativo del bloque del Partido Demócrata de Mendoza. (*Aplausos*)

Convención Nacional Constituyente

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Tiene la palabra el señor convencional La Porta.

Sr. LA PORTA.— Señor presidente: con el respeto que nos merecen las voces de los convencionales disidentes, que en alguna medida han coincidido con algunas reservas que hemos expresado oportunamente en la Comisión de Labor Parlamentaria, voy a manifestar sin embargo que atento a que creemos que es conveniente que este cuerpo en lugar de internarse en una discusión válida, pero que puede retrasar su cometido, atienda las discusiones que seguramente nos van a ocupar luego.

Nosotros los socialistas nos hacemos cargo del consenso que se constató ayer y vamos a votar afirmativamente la propuesta que hizo el convencional Alasino. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Tiene la palabra el señor convencional por Catamarca.

Sr. HERNÁNDEZ (S. F.).— Señor presidente: en representación del bloque del Frente Cívico y Social de la provincia de Catamarca, con el debido respeto a quienes han expresado una postura en contra de la moción que estamos votando, y en virtud del consenso logrado ayer en la reunión de la que participaron todos los bloques que van a integrar esta Convención —adviértase que digo consenso y no unanimidad— y entendiendo que la moción que votamos va a ser ratificada por el propio cuerpo al sancionar su Reglamento, este bloque vota por la afirmativa. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Tiene la palabra el señor convencional por el Neuquén.

Sr. BROLLO.— Señor presidente: para dar el voto afirmativo a la propuesta del convencional Alasino en cuanto a los nombres y todos los cargos propuestos. El Movimiento Popular Neuquino da su voto positivo. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Tiene la palabra la señora convencional Mingorance.

Sra. RUBIO DE MINGORANCE.— Señor presidente: el bloque del Movimiento Popular Fuegoño adhiere a la propuesta del convencional Alasino. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Habiendo terminado la lista de oradores la única propuesta existente en principio es la del convencional Alasino. Quisiera que la aclarara.

Sra. AVELIN.— Hay dos propuestas.

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Se va a votar. La primera moción es la del señor convencional Alasino, que la va a concretar.

Sr. ALASINO.— La propuesta efectuada por nuestro bloque está destinada a establecer que las autoridades de la Convención sean ejercidas por un presidente, un vicepresidente, un

Convención Nacional Constituyente

vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º, un vicepresidente 3º, un vicepresidente 4º, a ocupar por los señores convencionales que he mencionado, lo que es el resultado del consenso logrado ayer en la Comisión de Labor. Habiéndose manifestado el 90 por ciento de los bloques o más en sentido afirmativo, corresponde que se dé por aprobada mi moción. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— Si hay asentimiento a esa propuesta que se vote.

—*La votación resulta afirmativa.*¹

Sr. PRESIDENTE (Rocamora).— *Afirmativa. (Aplausos prolongados)* Queda aprobada la propuesta del señor convencional Alasino en dos aspectos: uno, los cargos que se crean para dirigir la Convención Constituyente, y el otro, los nombres que se han propuesto. (*Aplausos*) Invito al señor convencional por La Rioja, doctor Eduardo Menem, a ocupar el sitial de la Presidencia. (*Aplausos prolongados*)

—*Se retira del sitial de la Presidencia el señor convencional Rocamora. (Aplausos prolongados)*

—*Ocupa el sitial de la Presidencia el señor convencional Menem. (Aplausos)*

11

DISCURSO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONVENCIÓN

Sumario

Sr. PRESIDENTE.— Sean mis primeras palabras para invitar al resto de los integrantes de la mesa de esta Honorable Convención para que me acompañen aquí en el estrado. (*Aplausos*)

—*Los restantes miembros de la mesa de la Convención ocupan sus respectivos siales.*

Sr. PRESIDENTE.— Honorable Convención Nacional Constituyente: al asumir la Presidencia de esta Magna Asamblea sean mis primeras palabras para agradecer a los señores convencionales, a mis pares, por haberme conferido este inmenso honor, esta alta distinción de presidir esta Asamblea que encarna la más alta potestad legislativa del país.

Permítaseme la licencia de que comparta esta distinción con el pueblo de mi provincia, de mi querida provincia de La Rioja, en cuyo nombre estoy aquí en esta banca. (*Aplausos*)

1. Ver el Apéndice.

Convención Nacional Constituyente

Soy plenamente consciente de la tremenda responsabilidad que implica la conducción de esta Convención Constituyente, pero me alienta la plena convicción de que cumplirá con creces esta magnífica tarea de actualizar nuestra Constitución Nacional, lo que se ha dado en llamar el Evangelio político de los argentinos, para ponerla a la altura de las circunstancias actuales, porque la Constitución, como lo hemos dicho tantas veces no es un fin en sí mismo sino un instrumento al servicio del pueblo. Y no son los pueblos los que tienen que ajustarse a las constituciones, sino que las constituciones tienen que hacerse de acuerdo con las necesidades de los pueblos.

Es por ello que comprometo públicamente mis mejores esfuerzos para que desde esta Presidencia que hoy asumo pueda coadyuvar a la consecución de ese alto objetivo que es el bien común. Ruego a Dios que me ayude a mí y a los integrantes de esta mesa para que podamos conducir esta Convención con prudencia, con justicia y con la equidad que merece la alta investidura de esta Honorable Asamblea.

No podía ser más auspicioso para esta Convención que empiece sus deliberaciones justamente el día de Patria. La ocasión es entonces propicia para implorar que el espíritu de libertad y el encendido patriotismo que impulsaron a los hombres de Mayo en esa hazaña emancipadora temple nuestro ánimo y nos ilumine el camino que hoy emprendemos para alcanzar la trascendente meta para la cual hemos sido convocados.

Hoy y aquí podemos afirmar categóricamente, sin temor a equivocarnos, que esta Convención es la fiel y legítima expresión de la voluntad popular expresada en los inobjetable comicios del pasado 10 de abril.

Los dieciocho bloques políticos aquí representados, algunos de los cuales se integran a su vez con diversos partidos y expresiones políticas, revelan una pluralidad ideológica que seguramente no tiene antecedentes en asambleas de esta naturaleza en la historia del país.

Desde luego que esto sólo puede darse en el marco de una plena democracia y con el goce de la más amplia libertad política por parte de los ciudadanos, como es la que hoy gracias a Dios vive el pueblo argentino. Y como símbolo de este clima de democracia que cotidianamente estamos legitimando, me permito hacer mención de que entre los trescientos cinco convencionales, como uno más, se encuentra quien ejerció la más alta magistratura del país a partir de 1983... (*Puestos de pie los convencionales presentes y el público, se brindan aplausos prolongados al doctor Alfonsín, quien lo retribuye con un gesto de agradecimiento.*) ...y que hizo su aporte fundamental para la recuperación de las instituciones de la República. Hoy tenemos la satisfacción de que nos acompañe en esta ardua empresa que emprendemos.

Esta actividad ideológica aquí representada posibilitará la realización de profundos debates que, en la medida en que no se agoten en discusiones estériles, no incursionen en temas ajenos al motivo de la convocatoria, ni se conviertan en torneos de oratoria cargados de retórica pero desprovistos de contenido, darán a esta Convención una calificada jerarquía y no permitirá a los convencionales honrar y legitimar el mandato que el pueblo no ha conferido. Algunos convencionales defenderemos la reforma en los términos de lo que se ha dado en llamar el Pacto de Olivos, otros la rechazarán totalmente; algunos propondrán quizás alguna reforma puntual; otros, seguramente, no querrán ninguna reforma. Lo importante de todo esto es que todos y cada uno puedan expresar libremente sus ideas en un marco de respeto y de tolerancia que desde esta mesa de conducción vamos a asegurar en todos sus términos. Pero de lo que estoy absolutamente seguro es de que pese a esa diversidad de posiciones, los trescientos cinco convencionales aquí

Convención Nacional Constituyente

reunidos coincidimos en el ideal de una Patria grande, justa y soberana con un pueblo que se realice en plenitud.

Mucho se ha discutido siempre acerca de los poderes que tiene la Convención Constituyente, si es soberana o no, hasta dónde llegan los poderes como constituyente y cuáles son los poderes constituidos, y, en su caso, se ha discutido también cuáles son los límites a las potestades derivadas de ese carácter.

Hoy quiero decir que más allá de esta polémica que se desarrolla en un marco jurídico institucional, los integrantes de esa asamblea debemos ser conscientes de que tenemos otro tipo de condicionamientos o límites que exceden de lo meramente formal o legal, como son la necesidad de preservar nuestra identidad cultural, nuestras tradiciones, nuestra idiosincrasia, nuestro estilo de vida; en fin, todos aquellos principios fundamentales que conjugan nuestra existencia como Nación. Por eso resulta magistral la sintética definición de Juan María Gutiérrez al decir que "La Constitución es la Nación Argentina hecha ley".

Es por ello que en esta sesión preparatoria me permito invitarlos para que nos hagamos el firme e invariable propósito de que las reformas a introducir en la Constitución permitan mantener intangible su espíritu, ese espíritu que está instalado en su ideología, en sus valores supremos e incuestionables que anticipa el Preámbulo y proclaman las Declaraciones, Derechos y Garantías.

Debemos tener siempre presente que nuestra Constitución no sólo consagra los derechos y garantías de los habitantes del suelo argentino y establece las normas fundamentales para el funcionamiento del Estado, sino que además constituye una síntesis de los valores trascendentes que nos identifican como Nación. En esta síntesis se amalgaman el espíritu de la Gesta de Mayo impregnado de la idea de libertad, las batallas por la independencia encarnadas en la figura del gran San Martín, las luchas y desvelos por la organización nacional, la sangre de nuestros héroes y mártires, el pensamiento de nuestros intelectuales, el sentimiento religioso de nuestro pueblo; en fin, los ideales de libertad, justicia e igualdad siempre presentes en la mente y en el corazón de nuestros antepasados.

En mérito a ello es que el ilustre Joaquín V. González, convencional constituyente en 1898, nos decía: "No debe olvidarse que es la Constitución un legado de sacrificios y de glorias, consagrado por nuestros mayores a nosotros y a los siglos por venir."

Muchos han sido los discursos que en todos los tiempos se han pronunciado y seguramente muchos más se dirán para rendir un justo homenaje a los constituyentes de 1853 que, al decir del jurista italiano Víctor Manuel Orlando, pareciera que actuaron inspirados por Dios o guiados por un sentido que tiene algo de milagroso por haber podido lograr "uno de los instrumentos de gobierno más completos, más orgánicos, más jurídicos, sin ser por eso estrecho ni inmóvil, que hayan consumado los legisladores de cualquier país en cualquier época."

En el mismo sentido se puede mencionar que en su mensaje a la Convención Constituyente de 1949 el general Perón recordaba que Urquiza denominó "augustos diputados de la Nación" a los del Congreso Constituyente de 1853, y agregaba el general Perón que "no estuvieron por debajo de ese objetivo: reconstruyeron la Patria, terminaron con la lucha y unieron indisolublemente al pueblo y a la soberanía renunciando a todo interés que no fuera el supremo bienestar de la Nación."

Por cierto que suscribimos y adherimos a todos esos conceptos, pero también creo que el

Convención Nacional Constituyente

mejor homenaje que hoy podemos rendir a estos "varones ejemplares" —como bien los calificara Joaquín V. González— es comprometernos a que las deliberaciones y trabajos de esta Convención se realicen con la altura, la jerarquía y el espíritu de grandeza con el que ellos hicieron la Constitución de 1853. Ojalá que "la luz del cielo y el amor a la Patria iluminen nuestro camino" —como lo deseaba Urquiza en su mensaje dirigido al Congreso General Constituyente el 20 de noviembre de 1852— para que una vez concluido nuestro cometido podamos sentirnos dignos sucesores de los convencionales de 1853.

Alguna vez más me he permitido el atrevimiento de parafrasear una magnífica definición del Mahatma Gandhi cuando decía que "no hay caminos para la paz, la paz es el camino." Yo, tomando esa frase, decía: "No hay caminos para la democracia, la democracia es el camino." (*Aplausos*)

Hoy se me ocurre unir a este pensamiento una magnífica definición del gran Alberdi, quien decía en *Las Bases* que la Constitución Nacional es la carta de navegación de la Confederación Argentina. Si la democracia es el camino y la Constitución es la carta de navegación, espero que en esta Convención Constituyente podamos dar, con las correcciones que impone la realidad, esta nueva carta de navegación que nos guíe por un rumbo seguro hacia el destino de grandeza que espera nuestra Patria.

Finalmente, invoco la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia, como reza el magnífico Preámbulo de nuestra Constitución, para que esta Convención pueda cumplir debidamente con los altos fines para los cuales ha sido convocada. (*Aplausos*)

12

ELECCIÓN Y JURAMENTO DE SECRETARIOS DE LA CONVENCION

Sumario

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Entre Ríos.

Sr. ALASINO.— Señor presidente: hago moción de que se designen los secretarios de la Asamblea y a tales efectos propongo para el cargo de secretario parlamentario al doctor Edgardo René Piuizzi, para el cargo de secretario administrativo al doctor Juan Estrada y para el cargo de secretario de coordinación al doctor Luis Brasesco.

Sr. PRESIDENTE.— En consideración la moción formulada por el señor convencional por Entre Ríos.

Se va a votar.

—*La votación resulta afirmativa.*²

² Ver el Apéndice.

Convención Nacional Constituyente

Sr. PRESIDENTE.— Queda aprobada la propuesta formulada por el señor convencional por Entre Ríos. (*Aplausos*)

Invito a las personas propuestas a prestar juramento de ley.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, juran según la fórmula del inciso 2º los señores Edgardo René Piuzzi, Juan Estrada y Luis Brasesco. (Aplausos)

Sr. PRESIDENTE.— Invito a los señores secretarios designados a hacerse cargo de sus funciones.

—Los señores secretarios ocupan los siales correspondientes a sus respectivas Secretarías.

13

DÍAS Y HORAS DE SESIÓN

Sumario

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Entre Ríos.

Sr. ALASINO.— Señor presidente: de acuerdo con lo establecido en el estatuto que rige la Cámara de Diputados de la Nación hago moción de que se establezcan los días y horas de sesión de tablas de la Convención Constituyente, a cuyo fin propongo que se fijen todos los días hábiles de la semana —es decir, de lunes a viernes— de 10 a 22 horas, debiéndose dejar aclarado que dentro de estos cinco días se establecerá en el reglamento definitivo un día específico para efectuar las votaciones.

Sr. PRESIDENTE.— En consideración la propuesta formulada por el señor convencional por Entre Ríos respecto de los días y horas de sesión de tablas.

—La votación resulta afirmativa.³

Sr. PRESIDENTE.— Queda aprobada la moción.

³ Ver el Apéndice.

14

**INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE
PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO**

Sumario

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Entre Ríos.

Sr. ALASINO.— Señor presidente: siguiendo el reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación hago moción de que se constituya la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, y de acuerdo con el número que establece el reglamento que invoco propongo que sea integrada por veintiocho miembros.

Voy a proponer, así mismo, que los distintos bloques, en la proporción que establece el Reglamento de la Cámara de Diputados, hagan llegar a la Presidencia, el número y la nómina de los convencionales propuestos, y que una vez integrada, por Presidencia se disponga en forma inmediata la primera reunión de comisión a efectos de designar sus autoridades y producir despacho.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra la señora convencional Avelín.

Sra. AVELIN.— Señor presidente, señores diputados, perdón, señores convencionales constituyentes: lo que pasa es que la gran mayoría de los que están aquí son diputados y senadores de la Nación que han votado (*Manifestaciones en las galerías*) la ley que declara la necesidad de la reforma donde se establece en primer lugar que debemos respecta el Reglamento interno de la Cámara de Diputados, artículo 13 de la ley. De modo tal que voy a hacer moción en contrario y voy a pedir que no pase lo de recién, que no se puso a consideración y votación mi moción anterior que era cubrir tres cargos de autoridades y no crear nuevos cargos —como sucedió recién— con tal de poder cubrir y dar una respuesta a los sectores que tienen interés por estar en la mesa de autoridades. De tal manera que para que esta comisión, que es tan importante como la que se refiere al control y el tema del Reglamento, voy a solicitar que tenga una representación de todos los bloques parlamentarios. De acuerdo con la propuesta del señor convencional Alasino habrían bloques que quedarían sin representación. Si va a haber total representación, como en este caso, y pluralidad de partidos, deben participar de esa primera comisión todos los bloques de esta Convención. Esa es mi propuesta.

Sr. BRITOS.— ¡Está violando el Reglamento!

Sr. PRESIDENTE.— En primer término la Presidencia quiere dejar sentado que en la votación

Convención Nacional Constituyente

anterior la moción de la señora convencional fue puesta a consideración, pero no fue votada porque la primera moción que había propuesto el convencional por Entre Ríos fue la que aprobó el cuerpo. De modo tal que no correspondería poner en consideración la segunda moción porque al ser aprobada la primera, resultaba rechazada la segunda. Esto es de estricta técnica parlamentaria (*aplausos*) o sea que avalo lo actuado por mi antecesor y de paso agradezco a él y a los dos secretarios por la magnífica labor prestada al frente de esta Convención.

La propuesta del convencional por Entre Ríos es que la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento se integre con veintiocho miembros en forma proporcional al número de integrantes de cada bloque. De acuerdo con eso el cálculo de Presidencia es que corresponderían trece convencionales por el Partido Justicialista, siete por al Unión Cívica Radical, tres por el Frente Grande, dos por el MODIN y los otros tres por cada uno de los partidos que siguen en el orden, de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos en la última contienda del 10 de abril, es decir, por la cantidad de convencionales obtenidos. En caso de tener igual número tendrá valor el que tenga mayor número de votos.

Tiene la palabra el señor convencional Romero Feris.

Sr. ROMERO FERIS.— Quisiera que se dé a conocer cuál es ese orden de los tres integrantes restantes que faltan completar.

Sr. PRESIDENTE.— Vamos a hacer las consultas pertinentes y vamos a informarles.

El primero de los tres sería la Fuerza Republicana, que tiene siete convencionales; el segundo sería el Pacto Autonomista Liberal, que tiene cinco; en tercer lugar el Partido Demócrata de Mendoza y el cuarto la Ucedé Tendremos que chequear quién tiene mayor número de votos para ver a quien le corresponde.

Tiene la palabra el señor convencional Llano.

Sr. LLANO.— El Partido Demócrata tiene derecho a ocupar ese lugar porque tiene cuatro convencionales constituyentes. Tengo entendido que la Ucedé tiene tres, porque en la Capital Federal integró una alianza de centro que estaba constituida por tres partidos, uno de ellos la Ucedé y el otro el Partido Demócrata de la Capital Federal. Hemos escuchado acá al convencional Cullen, por la provincia de Santa Fe, que constituye un bloque independiente. De tal manera que tengo entendido que el Partido Demócrata tiene derecho a ocupar ese lugar.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Santa Fe.

Sr. CULLEN.— Primero quiero hacer una aclaración que es importante dejar sentada. En el tema de la aprobación de autoridades el convencional Rocamora, en ejercicio de la Presidencia, con muy buen criterio interpretó que la moción del señor convencional Alasino tenía dos partes. Primero, modificar el Reglamento incorporando los cargos, y segundo, votarlos. En esas condiciones yo voté la mesa propuesta porque el problema reglamentario estaba solucionado.

Quiero recordar que es importante que comencemos bien, cumpliendo estrictamente los términos reglamentarios.

Convención Nacional Constituyente

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sr. PRESIDENTE.— Ruego a los señores convencionales respetar al orador. Continúa en el uso de la palabra el señor convencional por Santa Fe.

Sr. CULLEN.— Creo que el Reglamento es la clave de esta Convención. Por eso voy a proponer que todos los bloques políticos tengan representación en la Comisión de Reglamento y también voy a pedir que se me dé una representación en mi calidad de convencional independiente.

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sr. MARCONE.— Señor presidente...

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra...

Sr. ALFONSIN.— Pido la palabra.

Sr. MARCONE.— ¡Estoy en el uso de la palabra, señor presidente!

Sr. PRESIDENTE.— Efectivamente, está en el uso de la palabra.

Sr. ALFONSIN.— Le pido disculpas; no lo había escuchando. (*Aplausos*)

Sr. MARCONE.— Está disculpado. (*Aplausos*) Los que somos muy jóvenes y tenemos muy poca experiencia parlamentaria solemos confundirnos cuando se hace votar una moción sin mencionar todas las mociones. Sugiero al señor presidente que en lo sucesivo cuando haya varias mociones, se mencionen todas ellas, y se haga votar por el orden en que han sido formuladas. Porque recién había dos mociones y dio la impresión de que se excluía a una. Sé que no era la sana intención del señor presidente excluirla, pero los que tenemos muy poca experiencia parlamentaria pedimos al señor presidente que se adopte esa metodología si se la considera adecuada. Muchas gracias. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por la provincia de Buenos Aires.

Sr. ALFONSIN.— Frente a las manifestaciones de la señora convencional por San Juan, que son atendibles en cuanto a la necesidad de que sean escuchados todos los sectores, creo que corresponde hacer una sencilla aclaración. Si se pretendiera que todos los bloques tuvieran miembros en esa comisión, con el objeto de conservar la proporcionalidad, ésta tendría que tener bastante más de 100 integrantes. Lo que debe quedar bien en claro es que cada bloque puede expresar su opinión y tener acceso a esa comisión; desde luego, con voz pero sin voto.

Convención Nacional Constituyente

Me parece que es muy importante que esto se entienda de esa manera, porque coincido en la trascendencia que tendrá para el funcionamiento de la Convención Constituyente el reglamento que la rija. Entonces, considero que no habrá ningún inconveniente en que la señora convencional por San Juan y distintos representantes de otros bloques expresen su opinión en la comisión.

Este es mi pensamiento. Si se lo entiende y se lo acepta, podríamos votar la propuesta sin mayores inconvenientes.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional Jujuy.

Sr. CONESA MONEZ RUIZ.— Señor presidente: estamos tratando un tema de suma importancia. El bloque de Fuerza Republicana ha propuesto un proyecto de reglamento porque entendemos que es esencial para el funcionamiento de esta Convención Constituyente. En ese proyecto se habla, precisamente, de las comisiones; allí se establecen su composición, organización y funcionamiento.

Lo que ocurre es que nos estamos adelantando a tratar con demasiada premura un tema que es de fundamental importancia. Nosotros y otros bloques hemos presentado proyectos de reglamento. Creo que esta cuestión requiere un dictamen de comisión que debe ser tratado y aprobado por el plenario de la convención para tener efectiva y plena vigencia.

Desde mi punto de vista, creo que debería aclararse que lo que se resuelva en esta reunión preparatoria es provisorio hasta la aprobación definitiva del reglamento, dado que la organización y el funcionamiento de esta asamblea —incluso, el tema de las comisiones— son materia del reglamento.

El reglamento propuesto por el convencional Alasino prevé, por ejemplo, la creación de diez comisiones, mientras que el proyecto de Fuerza Republicana habla de siete. En consecuencia, les pido que no pongamos el carro delante del caballo porque vamos a andar mal. Quiero que se aclare esto y que se diga que lo que se resuelva ahora tendrá carácter provisorio hasta tanto se dictamine y se apruebe por la asamblea un reglamento definitivo.

Sr. PRESIDENTE.— Antes de ceder el uso de la palabra a otros convencionales, quiero decir al señor convencional preopinante que de acuerdo con lo conversado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria la única comisión que se formaría hoy es precisamente la de Peticiones, Poderes y Reglamento, a efectos de que analicen todos los proyectos de reglamento que se presenten. Alguna comisión debe estudiar esos proyectos, y es lógico que esa comisión sea la de Peticiones, Poderes y Reglamento.

Por los motivos señalados, considero que el procedimiento que se está empleando es correcto. (*Aplausos*)

Tiene la palabra el señor convencional por Buenos Aires.

Sr. BASSANI.— En esa misma dirección, quiero decir que sería importante que con la mayor antelación posible se considere el reglamento, a efectos de que se puedan constituir y estén en condiciones de funcionar el resto de las comisiones de esta Convención Constituyente.

Convención Nacional Constituyente

Sr. PRESIDENTE.— De acuerdo con la moción presentada por el señor convencional Alasino, de constituir la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento con veintiocho miembros en la proporción anunciada, quienes estén de acuerdo, sírvanse así indicarlo.

Sr. BASSANI.— Una interrupción, señor presidente. ¿Por qué no se fija fecha y hora de reunión de esta comisión?

Sr. PRESIDENTE.— Eso se hará a continuación. Primero, se va a votar la moción formulada por el señor convencional Alasino.

—*La votación resulta afirmativa.*⁴

Sr. PRESIDENTE.— Pido a los bloques que hagan llegar a la mesa de la Presidencia los nombres de los integrantes de la comisión en el número indicado. Algunos ya lo han hecho, pero faltan otros.

Invito a los señores integrantes de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento a que realicen su primera reunión mañana a las 15 en la Universidad del Litoral, que es donde funcionará esta comisión. Mañana, cuando lleguen, se les indicará la sala donde se instalarán, pero a partir de las 15 quedará constituida la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento. Desde ya, adelanto que se girarán a esa comisión todos los proyectos de reglamento que se presente a partir de hoy, para lo cual está habilitada la Mesa de Entradas.

Sr. CULLEN.— ¿Dónde está la Mesa de Entradas?

Sr. ROMERO FERIS.— ¿Dónde se habilitó la Mesa de Entradas?

Sr. PRESIDENTE.— En este momento, los señores convencionales que tengan proyectos que presentar lo pueden hacer aquí, por Secretaría. A partir de mañana, los proyectos deberán ser presentados en la Secretaría Parlamentaria, que funcionará en la Universidad del Litoral.

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por la Capital.

Sr. ALVAREZ.— Señor presidente: quiero hacer una breve aclaración.

La lista presentada por el bloque del Frente Grande está integrada por los señores convencionales Eduardo S. Barcesat, Juan Pablo Cafiero y Guillermo Estévez Boero. Quiero

⁴ Ver el Apéndice.

Convención Nacional Constituyente

aclarar que si bien éste último es convencional por el bloque de la Unidad Socialista comparte con nosotros el interbloque y le hemos cedido un lugar que correspondía al bloque del Frente Grande.

15

MOCION DE PREFERENCIA

Sumario

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Entre Ríos.

Sr. ALASINO.— Señor presidente: creo que es tesitura de todos los convencionales avanzar rápidamente en la discusión del reglamento. Entonces, dado que este ya ha sido debatido ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria, y teniendo en cuenta que la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha sido formalmente citada para mañana, hago moción de preferencia para que esta cuestión sea tratada con despacho de comisión o sin él en la primera sesión de tablas que realice esta Convención Constituyente.

Sr. PRESIDENTE.— En consideración la moción de preferencia en el sentido de que el próximo lunes sea tratado el reglamento de esta asamblea con despacho de comisión o sin él.

Tiene la palabra el señor convencional por Santa Fe.

Sr. NATALE.— Señor presidente: me parece que el reglamento tiene demasiada importancia como para que lo tratemos sin despacho de comisión. Según se nos ha informado, existe un proyecto de reglamento en el que habrían coincidido los bloques Justicialista y de la Unión Cívica Radical. En consecuencia, hay una cantidad importante de miembros de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento que va a estar en condiciones de acelerar el despacho, como todos deseamos; pero traer la consideración del reglamento sin despacho de comisión realmente me parece que es demasiado.

Hemos asentido una serie de cosas en las que tuvimos que interpretar reglamentariamente las disposiciones con mucha latitud y amplitud, pero esto me parece que ya es demasiado. Por eso pido que el señor convencional Alasino solicite la preferencia pero con despacho de comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Entre Ríos.

Sr. ALASINO.— Señor presidente: retiro la moción del bloque Justicialista y dejo como moción común la propuesta formulada por el señor convencional Natale. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE.— En consecuencia, está en consideración la moción de que se considere el

Convención Nacional Constituyente

reglamento de la asamblea con despacho de comisión a partir del próximo lunes.

Tiene la palabra el señor convencional por Buenos Aires.

Sr. RICO.— Señor presidente: insisto en el concepto de que el tema es muy importante como para traerlo al plenario sin despacho de comisión. Sería interesante que quienes integramos esa comisión trabajemos el tiempo necesario, pero que no se lleve el tema al plenario sin despacho de comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Corrientes.

Sr. ROMERO FERIS.— Señor presidente: habiendo varios proyectos, coincido con la posición de que no podemos tratar este asunto sin despacho de comisión, porque creo que le quita seriedad a esta Convención. Por lo tanto, tenemos que tratarlo luego de que se expida la comisión. Se han presentado varios proyectos, entre ellos uno que nosotros entregaremos de inmediato a la Secretaría a efectos de que sea considerado por la comisión respectiva.

Sr. PRESIDENTE.— Se va a votar la moción formulada en el sentido de que el tema sea tratado con despacho de comisión a partir del próximo lunes a las 17.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Queda aprobada la moción.

16

NOMINA DE INTEGRANTES DE LA COMISION DE PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO

Sumario

Sr. PRESIDENTE.— La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento quedará integrada de la siguiente manera: por el bloque del Partido Justicialista, los señores convencionales Luis Rodolfo Giacosa, Rodolfo Oscar José Ponce de León, Isabel Marta Salinas, Antonio Isaac Guerrero, Hugo Bartolomé Rodríguez Sañudo, María del Carmen Falbo, Esteban M. Llamosas, Adelina Dalesio de Viola, Marta S. Velarde, Alberto Gustavo Albamonte, María Susana Farías, Floro Eleuterio Bogado e Isabel Josefa Viudes; por la Unión Cívica Radical, los señores convencionales Carlos Guido Spina, Héctor Eduardo Tizón, Miguel Angel Ortiz Pellegrini, Juan Fernando Armagnague, Angel Marcelo Bassani, Rodolfo Miguel Parente y Santiago Antonio Hernández; por el Frente Grande, los señores convencionales Juan Pablo Cafiero, Guillermo Emilio Estévez Boero y Eduardo S. Barcesat; por el MODIN, los señores convencionales Aldo Rico y Fernando Raúl del Castillo; por Fuerza Republicana, el señor convencional Fernando

Convención Nacional Constituyente

Justo López De Zavalía; por el Pacto Autonomista Liberal, el señor convencional Gustavo Adolfo Revidatti; y por el Partido Demócrata de Mendoza, el señor convencional Guillermo Pose.

Los señores convencionales que integran la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento quedan citados para reunirse a partir de mañana a la hora indicada en el salón que a tales efectos ha cedido la Universidad Nacional del Litoral.

17

MANIFESTACIONES

Sumario

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por San Juan.

Sr. VARESE.— Señor presidente: ante todo solicito que me garantice el uso de la palabra durante tres minutos, no más, porque el tema que voy a tocar es algo desagradable, y además pido la buena voluntad de los colegas señores convencionales constituyentes.

Cada vez que el señor convencional constituyente Alasino ha querido hacer una moción se ha apoyado en el reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, pero creo que esa normativa la hemos transgredido varias veces y me voy a permitir explicar por qué.

Es muy claro el espíritu del artículo 13 de la ley que declara la necesidad de la reforma. En este momento estamos bajo el ámbito de aplicación del Reglamento de la Cámara de Diputados pero hemos elegido más autoridades que las que allí se establecen.

Por otra parte, usted sabe, señor presidente, que cuando se eligen autoridades de la Cámara de Diputados de la Nación la votación debe ser nominal —el articulado de la reglamentación respectiva así lo establece— y las proposiciones no pueden ser colectivas, es decir que deben ser únicas. Esto también lo establece el reglamento.

Sostenemos que hemos transgredido el fondo de esta cuestión y también la forma. No conozco al señor presidente provisional Rocamora, pero debo decir que he tenido que conocerlo en circunstancias que son desagradables, porque ha quedado la sensación de que ha manejado esa votación primaria.

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sr. VARESE.— Sostenemos nuevamente que se ha transgredido el fondo y la forma y es acá donde viene una especie de llamado de atención, si ustedes me permiten. Si en el futuro toleramos esas cosas en esta Convención Constituyente quizás estemos abriendo peligrosamente una puerta para que las grandes mayorías nacionales decidan sin la intervención de lo genuino qué puede tener cada convencional constituyente; y eso sería escaparle al espíritu del 25 de Mayo que hoy nos alberga o, al menos, tendría que albergarnos. Dejo esto librado a la

Convención Nacional Constituyente

conciencia de todos ustedes... (*Aplausos*)

—*Varios señores convencionales hablan a la vez.*

Sr. PRESIDENTE.— La Presidencia aclara que la mejor forma de garantizar la expresión de todos es que hablemos en el momento y la oportunidad que corresponde, tal como lo establece el reglamento. (*Aplausos*)

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, queda levantada la sesión.

—*Son las 21 y 8.*

Mario A. Ballester

Director del Cuerpo de Taquígrafos

18

APÉNDICE

1

Elección de autoridades

Sumario

—*El texto de la resolución aprobada es el siguiente:*

- 1°.— Designar Presidente al señor Convencional Constituyente por la Provincia de La Rioja, D. Eduardo MENEM; Vicepresidente al señor Convencional Constituyente por la Provincia de Buenos Aires, D. Alberto Reinaldo PIERRI; Vicepresidente 1° al señor Convencional Constituyente por la Provincia de Córdoba, D. Ramón B. MESTRE; Vicepresidente 2° al señor Convencional Constituyente por la Provincia de Buenos Aires, D. Fernando E. SOLANAS; Vicepresidente 3° al señor Convencional Constituyente por la Provincia de Buenos Aires, D. Roberto A. ETCHENIQUE y Vicepresidente 4° a la señora Convencional Constituyente por la Provincia de Jujuy, Da. María Cristina GUZMAN.
- 2°.— Comuníquese.

Convención Nacional Constituyente

2

Elección de secretarios de la Convención

—El texto de la resolución aprobada es el siguiente:

- 1°.— Designar Secretario Parlamentario, al Doctor D. Edgardo René PIUZZI; Secretario Administrativo al Doctor D. Juan ESTRADA y Secretario de Coordinación Operativa al Doctor D. Luis A.J. BRASESCO.
- 2°.— Comuníquese.

3

Días y horas de sesión

—El texto de la resolución aprobada es el siguiente:

Fijar de lunes a viernes, de 10 a 22 horas, como días y horario de sesiones de la H. Convención.

4

Integración de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento

—El texto de la resolución aprobada es el siguiente:

- 1°.— Crear la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, integrada por 28 miembros, en forma proporcional al número de convencionales que integran cada Bloque, a saber:
 - trece por el Partido Justicialista;
 - siete por la U.C.R.;
 - tres por el Frente Grande;
 - dos por el MODIN;
 - uno por la Fuerza Republicana;
 - uno por el PAL;

Convención Nacional Constituyente

uno por el Partido Demócrata de Mendoza.

2º.— Autorizar a la Presidencia a designar sus integrantes, de acuerdo con las propuestas elevadas por los distintos bloques.

3º.— Comuníquese.